

	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15
			VERSIÓN	02
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES):

NOMBRE(S): YURLEIDY MARCELA

APELLIDOS: RODRÍGUEZ BAUTISTA

FACULTAD: DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS: ESPECIALIZACIÓN EN PRÁCTICA PEDAGÓGICA

DIRECTOR.

NOMBRE(S): GIOVANNY

APELLIDOS: RAMÍREZ AYALA

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA CIUDAD DE CÚCUTA.

Una de las tareas académicas más importantes en la actualidad es la inclusión de los niños, niñas y/o adolescentes con alguna discapacidad a las aulas regulares de estudio y que estos sean aceptados tanto por los estudiantes como por el maestro. EL objetivo de este estudio fue analizar la percepción de los docentes frente a la inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad de la Institución Educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander). La pregunta de investigación se responde a través del resultado de una entrevista semiestructurada aplicada a seis maestros de la Institución Educativa, recolectando la información con preguntas abiertas y cerradas para un mejor análisis de la información. Se realiza una investigación de diseño cualitativo donde se analizan los resultados de la entrevista semiestructurada. Las respuestas recibidas muestran entre otras cosas que el conocimiento de los docentes se ve sesgado por el déficit de capacitaciones por parte de los altos órganos educativos del Estado. Estos resultados indican que existen barreras sociales y jurídicas que dificultan de manera directa el acceso a la educación de esta población. Teniendo esto en cuenta, se recomienda una capacitación a la Institución Educativa Juan Pablo I por parte del Estado para fortalecer la inclusión en la educación de estos niños en situación de discapacidad.

PALABRAS CLAVES: Inclusión, Educación, percepción, discapacidad, maestro.

PÁGINAS: 106 PLANOS: _____ ILUSTRACIONES: _____ CD ROOM: _____

PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA CIUDAD DE CÚCUTA

YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
ESPECIALIZACIÓN EN PRÁCTICA PEDAGÓGICA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2020

PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA
EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA
CIUDAD DE CÚCUTA

Autor:

YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA

*Proyecto de Grado presentado como requisito para optar título Especialista
en Práctica Pedagógica*

Director

Giovanny Ramírez

Magister en Educación

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DIVISIÓN DE POSGRADOS
ESPECIALIZACIÓN EN PRÁCTICA PEDAGÓGICA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2020

ESPECIALIZACIÓN EN PRÁCTICA PEDAGÓGICA
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE UN TRABAJO DE GRADO

DIA: lunes 21 de diciembre /2020
HORA: 10:00 am
LUGAR: Sala Virtual Google Meet:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/0B7GE9oeoyzUGfkV1Wkw1VlpITUxGejllazdYekrwQmdaVEVmeFZlWlY3RjYyLXRmeGRkLVk>

TÍTULO: " PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA CIUDAD DE CÚCUTA".

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
Yurleidy Marcela Rodríguez Bautista	1 320061	Tres Ocho (3.8)-Aprobado

JURADOS:

Mg. Nydia María Rincón
Jurado 1

PhD. Martha Isabel Monsalve

Jurado 2

Director (a): Mg. Giovanni Ramírez Ayala

Mg. Nydia María Rincón Villamizar
Directora Programa Especialización en Práctica Pedagógica



**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA
LA CONSULTA, LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y LA PUBLICACIÓN
ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO**

Cúcuta,

Señores

BIBLIOTECA EDUARDO COTE LAMUS

Ciudad

Cordial saludo:

Yurleidy Marcela Rodríguez Bautista, identificada con la C.C. N° 1090483011, autor de la tesis y/o trabajo de grado titulado PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA CIUDAD DE CÚCUTA.

presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar al título de Especialista en Práctica Pedagógica; autorizo(amos) a la biblioteca de la Universidad Francisco de Paula Santander, Eduardo Cote Lamus, para que, con fines académicos, muestre a la comunidad en general a la producción intelectual de esta institución educativa, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado en la página web de la Biblioteca Eduardo Cote Lamus y en las redes de información del país y el exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad Francisco de Paula Santander.
- Permita la consulta, la reproducción, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD-ROM o digital desde Internet, Intranet etc.; y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley 1982 y el artículo 11 de la decisión andina 351 de 1993, que establece que "**los derechos morales del trabajo son propiedad de los autores**", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Yurleidy Marcela Rodríguez Bautista
C.C. N° 1090483011 de Cúcuta

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	11
1. Problema	13
1.1. Título	13
1.2. Planteamiento del Problema	13
1.3. Formulación del Problema	16
1.4. Objetivos	16
1.5. Justificación	17
2. Marco Referencial	19
2.1. Antecedentes	19
2.2. Marco Teórico	24
2.3. Marco Conceptual	28
2.4. Marco Contextual	30
2.5. Marco legal	33
2.6. Marco referencial	40
3. Diseño Metodológico	52
3.1. Tipo de Investigación	52
3.2. Método de Investigación	53
3.3. Fuentes de información	54
3.4. Técnicas de Recolección de Datos Cualitativos	56

4.1. Percepciones de los docentes frente a la inclusión en la educación de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta.	64
4.2. Modelo de inclusión en la institución educativa Juan Pablo I	64
4.3. Nivel de conocimiento de los docentes de la institución educativa Juan Pablo I sobre el tratamiento a los estudiantes en situación de discapacidad	66
4.4. Barreras para el acceso a la educación inclusiva de los estudiantes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I	67
5. Conclusiones	74
Referencias Bibliográficas	77

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ciclo de pobreza, discapacidad.

70

TABLAS

Tabla 1 Tratados y convenios internacionales sobre discapacidad	35
Tabla 2 Normas destacadas sobre la discapacidad en Colombia	37
Tabla 3 Proceso de datos	59
Tabla 4 unidades de Significado	60
Tabla 5 Categorías surgidas de las entrevistas	62

GRÁFICOS

Grafico 1 Marco normativo sobre educación de las personas en situación de discapacidad	40
Gráfico 2 Estructura piramidal de la población con discapacidad RLCPD	48
Grafico 3 Porcentaje de personas en situación de discapacidad, según ultimo nivel educativo aprobado	50
Gráfico 4 determinantes sociales	69

Introducción

El significado de sujetos de especial protección se encuentra establecido en la Constitución política de 1991, además de normas nacionales e internacionales, y su amplio desarrollo ha obligado a cada estado a incorporar medidas que satisfagan las necesidades de estos grupos poblacionales (niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, víctimas del conflicto armado, población adulta mayor y personas en situación de discapacidad), generando de esta forma aparentemente la extinción de barreras administrativas o económicas por parte de Estado y/o de las instituciones prestadoras de algún servicio de carácter fundamental que de ser incumplido vulnera seriamente la integridad física, emocional económica o social de dichos sujetos.

Sin embargo, las personas que sufren de algún tipo de discapacidad se pueden ver menoscabadas en su integridad por motivos que pueden entrañar temas como la discriminación y la exclusión, lo cual generaría una vulneración en su dignidad como ser humano, que además es miembro activo de una sociedad, con el derecho de ser tratado de forma igualitaria. Ambas prerrogativas protegidas taxativamente por la constitución política de Colombia y los diferentes mecanismos que internacionalmente se han establecido para la protección diferenciada de estos individuos. Lo anterior involucra que estos sujetos no obtengan una calidad de vida acorde y que tengan que sufrir aparte de las carencias físicas o mentales que produce su incapacidad, a inconvenientes de tipo económico, administrativo y a falta de políticas públicas serias que permitan concretar los lineamientos para el cumplimiento normativo acorde a la realidad fáctica regional. Como lo describe Moreno “Las personas con discapacidades, además de sus dificultades físicas y mentales han sido sometidas a aislamiento y negligencia” (Moreno, M. (Ed.). 2003, pág.

19). lo que constituye sin duda alguna la percepción de que las personas con discapacidad hacen parte de nuestra sociedad y aportan a que constantemente evolucione y se desarrolle, por lo que merecen un trato equitativo rico en protección y trato digno.

Ahora bien, en el presente trabajo de investigación se pretendió examinar el acceso a la educación de estas personas en situación de discapacidad, basado en el nivel de capacitación de los docentes en cuanto a la inclusión de esta población, lo anterior, a partir de entrevistas semiestructuradas.

Capítulo 1. Problema

1.1.Título

Percepciones de los docentes frente a la inclusión en la educación de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, de la Institución Educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta.

1.2.Planteamiento del Problema

La educación primero que todo es un derecho fundamental contemplado en el art 64 de la carta política colombiana (Art. 64, Constitución Política de Colombia), se caracteriza por ser un proceso gradual mediante el cual se transmiten un conjunto de conocimiento, valores, costumbres, saberes, comportamientos, capacidades, estrategias, actitudes, etc., importantes para el ser humano, toda vez que son pilares fundamentales que se emplean a lo largo de la vida, para poder encajar en la sociedad, en el sentido económico, social y cultural, esta oportunidad también es beneficiosa para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, quienes necesitan tanta educación como cualquier persona de su misma edad.

En ese sentido lastimosamente, existen muchos niños, niñas o adolescentes con algún problema de discapacidad que reciben poca educación, sin embargo, se debe destacar que la educación conduce a la creatividad y participación agentes necesarios para el desarrollo de estos niños. Los adultos que interactúan con los niños en el contexto escolar deben empezar a asumir una postura diferente hacia ellos, ya que su intervención tiene efectos sobre el desarrollo y el aprendizaje que se construye en dichos espacios. En ese sentido, surge la necesidad de que el docente responda a los siguientes interrogantes: ¿Qué sé de

inclusión educativa? - ¿Cómo comunico lo que sé a los niños, niñas y/o adolescentes con algún tipo de discapacidad? - ¿Cómo me transformo con lo que sé en la inclusión educativa de niños, niñas y/o adolescentes con algún tipo de discapacidad?, pues el docente debe dar a conocer a todos los estudiantes que existe la inclusión educativa, por lo anterior, de manera crítica debe considerarse que el maestro conoce las necesidades de cada uno de sus alumnos.

Una de las tareas académicas más importantes en la actualidad es tratar de incluir a los niños, niñas y/o adolescentes con alguna discapacidad a las aulas regulares de estudio y que estos sean aceptados tanto por los estudiantes como por el maestro. Al mismo tiempo, se plantea la misión de superar las barreras que existen frente al tema, tratando de crear una manera de configurar la forma que existe de educar, al implementar estrategias pedagógicas a las que se incluyan tanto los niños sin ninguna capacidad especial como los niños, niñas y/o adolescentes con alguna capacidad especial. Desde esta perspectiva es posible provocar los cambios trascendentales que la educación y la formación de los ciudadanos necesitan para entregar una visión compleja y de calidad de los niños, jóvenes estudiantes y los profesionales que hoy en día están emergiendo desde las universidades.

Las prácticas educativas como que hacer pedagógico por parte del docente, no solo deben ser referidas a las que se realizan en un espacio institucional llamado escuela, sino que además se deben considerar los saberes y conocimientos culturales que ofrece la sociedad a las nuevas generaciones debido a que los sujetos son parte de un problematizado que exige cada vez, más posturas críticas, reflexivas y transformadoras para que pueda ser partícipe de la construcción de una sociedad que exige prácticas de inclusividad educacional. El maestro debe disponer de todos aquellos elementos (el disciplinar,

pedagógico y académico) propios de su personalidad académica y personal para construir un ambiente acondicionado para un alumno que posea capacidades especiales, las cuales son dignas de un maestro ejemplar que maneja el paradigma humanístico, constructivo, sociocultural y cognoscitivo, evadiendo la costumbre antigua.

Por lo anterior la discriminación es la principal causa de la vulneración de los derechos básicos de estos niños: la violencia física, psicológica y emocional es una realidad que los menores con discapacidad sufren a menudo en el entorno familiar, institucional y social. Es menester señalar que la Convención de los Derechos del Niño (1990) garantiza el derecho de todos los niños a una educación orientada a desarrollar sus personalidades y capacidades que les preparen para la vida adulta. En el caso de los niños con discapacidad, su educación será adaptada y favoreciendo la igualdad de condiciones y oportunidades. En ese sentido la inclusión educativa propone una educación universal que se adapte a todas las necesidades, eliminando las barreras que limitan el aprendizaje o la participación, no obstante, es importante analizar las perspectivas que tienen los docentes frente a la inclusión educativa de niños, niñas y/o adolescentes en aulas regulares de estudio, toda vez, que ellos son la principal herramienta con la que cuenta el Estado para garantizar una verdadera inclusión educativa y debido al desconocimiento muchas veces se les niega el acceso a una institución regular.

Con base a lo anterior, se pretende conocer cuál ha sido el proceso de inclusión de los jóvenes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta y determinar con base a ello, como han sido capacitados los docentes para brindar a estas personas una educación de calidad, y garantizar la protección del derecho a la educación.

1.3. Formulación del Problema

¿Cuál es la percepción de los docentes frente a la inclusión en la educación de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Analizar la percepción de los docentes frente a la inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta.

1.4.2. Objetivos Específicos

Establecer las prácticas de inclusión de los docentes...

- Señalar el modelo inclusivo que los docentes de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta han materializado con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas en situación de discapacidad.
- Determinar los conocimientos básicos y las prácticas pedagógicas con que cuenta los maestros de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, frente a las leyes que protegen la inclusión educativa de los niños, niñas o adolescentes con algún tipo de discapacidad.
- Describir los espacios incluyentes que en la institución educativa Juan

Pablo I de la ciudad de Cúcuta, otorgan a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, con base a la información suministrada por los docentes de dicha institución.

- Identificar las barreras sociales y jurídicas que han dificultado el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I, de la ciudad de Cúcuta.

1.5. Justificación

Esta investigación se enfoca en la educación inclusiva la cual se entiende como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos (MEN , 2017).

Por ende, el presente trabajo se justifica en la medida que busca, conocer las perspectivas que tienen los docentes frente al tema de la inclusión de niños, niñas y/o adolescentes con algún tipo de discapacidad, y analizar las posturas de manera individual, con el objeto de determinar el nivel de conocimiento que tienen los docentes frente al tema de inclusión educativa.

Con base en esto, se espera que los docentes reflexionen y adquieran mayor capacitación si es del caso para manejar de forma adecuada la inclusión educativa en las instituciones escolares, en pro del beneficio de los niños con capacidades especiales quienes están ligados con su núcleo familiar. La importancia de lo que aquí se presenta es que los

docentes se interesen en buscar información y/o amplíen sus conocimientos en materia de inclusión educativa, o aquellos jardines, instituciones educativas de primaria o secundaria, inclusive en las instituciones de educación superior que tengan a cargo niños, niñas y/o adolescentes con algún tipo de discapacidad, le brinden atenciones necesarias acorde a sus necesidades

En este sentido este estudio está enmarcado dentro de una investigación de orden cualitativo desde la fenomenología con una inmersión en el campo educativo y este diseño permite realizar preguntas antes y durante el estudio sobre el fenómeno de la educación inclusiva y descubrir cómo se lleva a cabo en la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta. Las categorías emergen de acuerdo a los resultados de la perspectiva docente sobre el fenómeno de estudio.

Desde la línea de investigación de formación académica y práctica pedagógica de la Especialización en Práctica Pedagógica el presente trabajo de investigación busca la creación de espacios significativos en el ámbito de la educación a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, identificando específicamente los problemas que existen en la materialización del derecho a la educación de esta población en la institución educativa Juan Pablo I, de cara específicamente a la innovación curricular con el fin de fortalecer la relación entre la teoría normativa proteccionista y la práctica.

2. Marco Referencial

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Para abordar el marco referencial se inicia con una investigación denominada “Desafíos a la formación docente: inclusión educativa” realizada por Marta, Infante, (2010) en Chile. El objetivo del estudio es el cuestionamiento de la inclusión educativa, entendido como un proceso que intenta abordar situaciones y espacios de exclusión en el sistema educativo y los desafíos que éste plantea a la formación de profesores. Esta investigación conlleva a abordar el concepto de inclusión desde una perspectiva contemporánea; segundo, se discuten los riesgos que tiene el entenderla desde el campo de la educación especial; tercero, se plantean algunas limitaciones a la inclusión educativa existentes en la formación docente, y cuarto, se describen tres posibilidades a considerar para la formación de un nuevo profesional que utilice la inclusión educativa como una forma de responder, abordar y celebrar la diversidad en nuestro sistema educativo.(Infante, 2010).

La investigación tiene como conclusión los cambios significativos en la configuración de las instituciones educativas y en los estudiantes. Un gran número de estudiantes que habían sido tradicionalmente excluidos del sistema educacional regular han ingresado a éste, dejando atrás la idea de que nuestras salas de clase estaban constituidas por un grupo homogéneo de estudiantes en cuanto a sus habilidades, raza, género, lenguaje, estructura familiar, entre otros marcadores de identidades. Por lo tanto, esta nueva

configuración de las instituciones educativas implica una diversidad en los sujetos que las habitan. Una de las respuestas a esta diversidad ha sido un llamado desde organismos internacionales y estamentos gubernamentales a transformar las escuelas en comunidades más inclusivas. Sin embargo, a pesar del énfasis de la inclusión educativa en los discursos nacionales e internacionales, este concepto no tiene una significación única, facilitando y reproduciendo así las formas de exclusión que busca eliminar.

En la segunda investigación de orden internacional denominada “La inclusión educativa una tarea que le compete a toda una sociedad realizado por Ronald Soto Calderón (2003). Esta investigación se realiza en Costa Rica. Cuyo objetivo es describir con referencia a las ideas acerca del proceso de integración e inclusión de personas con necesidades educativas especiales al aula. Hacer conciencia social sobre el papel que la institución educativa tiene, sobre todo, en cuanto a proporcionar oportunidades equitativas de progreso a todos los miembros de la sociedad; en un marco de respeto hacia las diferencias.

Este artículo recoge aspectos que deben ser imperativos de acción para las instituciones educativas, sean de primaria o secundaria, y de este modo, ofrecerles a todos los estudiantes, con o sin discapacidad (necesidades educativas especiales), la posibilidad de involucrarse en programas educacionales, y ayudarles a ser parte de la sociedad en diferentes formas: como estudiante, trabajador o miembro de la familia en la cual viven. En otras palabras, este artículo se escribe con la idea de hacer conciencia social sobre el papel que la institución educativa tiene, sobre todo, en cuanto a proporcionar oportunidades equitativas de progreso a todos los miembros de la sociedad; en un marco de respeto hacia las diferencias (Calderón, 2003).

En la tercera investigación denominada “Inclusión, equidad y cohesión social en las políticas de educación superior” realizada por Armando Cantara Santuario, Zaira Navarrete, (2014) su objeto de estudio son las políticas de educación superior en México el objetivo de esta investigación es Describir y analizar de manera general los conceptos de inclusión, equidad y cohesión social, así como también traer a colación la normatividad establecida para la inclusión social en el Estado Mexicano. Este escrito forma parte de una investigación más amplia denominada: “Programa Marco Interuniversitario para una política de Equidad y Cohesión Social en la Educación Superior”, enmarcada en los trabajos de la Red Iberoamericana de Investigación en Políticas Educativas. (Cantara, Navarrete, 2014)

Esta investigación reconoce apertura que en los últimos años ha tenido el gobierno, en materia legislativa, en torno al tema de la inclusión e igualdad de derechos para los habitantes del pueblo mexicano a discriminación en México tiene múltiples y complejos orígenes y expresiones que es necesario conocer a fondo para enfrentarla más eficazmente. Si persiste la discriminación es porque está muy enraizada en las estructuras sociales, políticas, económicas, culturales, jurídicas, estéticas (Cantara, Navarrete, 2014)

2.1.2. Antecedentes Nacionales

En este apartado se tienen en cuenta algunos trabajos investigativos que sirven con base referencial de orden nacional para comprensión de la investigación que se lleva a cabo.

Se inicia abordando la investigación denominada “Estrategias de inclusión en

contextos escolares” realizada por los autores Figueroa Ángel Melba Ximena, Gutiérrez de Piñeres, y Carolina Velásquez, llevada a cabo en la ciudad de Bogotá. Este artículo presenta una revisión de las estrategias de inclusión social en la escuela presentadas en artículos científicos y textos, las cuáles fueron identificadas a través del análisis de contenido de tipo categorial en cuatro categorías; competencia, singularidad, vínculos y participación. (Figueroa, Gutiérrez y Velásquez, 2016).

Las estrategias identificadas en los documentos revisados a la luz de las cuatro categorías establecidas en la investigación, se destacan por su conexión en una lógica de la inclusión que va más allá de la comprensión de la diversidad desde el paradigma de la “alteridad”, en el cual el foco se halla en los grupos de personas que son leídos como diferentes frente a una cultura hegemónica. Se encuentran aportes desde los avances en la comprensión de la inclusión a partir de estrategias que trascienden su nexo con la diversidad en su concepción. (Figueroa, Gutiérrez y Velásquez, 2016).

La segunda investigación denominada “Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia”, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, por la Universidad CES, realizada por Leidys Tatiana Hurtado Lozano, María Alejandra Agudelo Martínez pretende realizar un análisis respecto a la educación inclusiva de las personas con “discapacidad” y reflejar la importancia decisiva que juega en la actualidad la educación y por consiguiente la igualdad de oportunidades para todos. (Hurtado, Agudelo, 2014).

Se muestra según las estadísticas que el porcentaje de personas con “discapacidad” logran sus objetivos de aprendizaje es mínimo con respecto al mismo número de personas que no tienen una discapacidad. De igual manera se puede observar partir de esta investigación que los docentes deben tener mayor formación y desarrollo profesional sobre

la educación hacia las personas con discapacidad, pues la mayoría de ellos no se sienten capacitados para educar a este grupo poblacional; por otra parte se describe el papel social que tiene la escuela además de su infraestructura, en el derecho de igualdad y el manejo del concepto de diversidad; en última instancia, en este artículo se referencia la legislación nacional de educación para personas con discapacidad. (Hurtado, Agudelo, 2014).

En la tercera investigación se aborda la investigación que lleva por nombre “Hacia una educación superior inclusiva en Colombia, llevada a cabo en la ciudad de Bogotá, realizada por Sandra Lucia Arizabaleta Domínguez, Andrés Felipe Ochoa Cubillos, en el marco de los Lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). Esta investigación plantea desafíos que deben asumir las instituciones de educación superior (IES) en identificación de barreras de aprendizaje de su población estudiantil y promover estrategias que garanticen la accesibilidad, permanencia, pertinencia académica y la graduación. Esta situación lleva a las IES a reflexionar a partir de los procesos de autoevaluación institucional para crear estrategias participativas que promuevan la gestión inclusiva en un sistema educativo pertinente y de calidad.

2.1.3. Antecedentes a Nivel Regional

A nivel departamental se aborda la siguiente investigación “Diseño de un módulo de inclusión digital para docentes de la institución educativa Emiliano Santiago Quintero de Teorama de Norte de Santander realizada por Olga Yurit Carrascal Salazar su objeto de estudio es la profundización de conocimientos en TIC en el proceso de enseñanza – aprendizaje esta investigación propone diseñar un módulo de inclusión digital para los

docentes de la Institución Educativa. El enfoque metodológico se fundamenta en la investigación cualitativa con la que se busca tener flexibilidad en su aplicación y poder contar con diferentes herramientas e instrumentos de recolección de información, donde cada uno de los participantes aporten desde su entorno real, cada una de las experiencias que nos pueden llevar a comprender mejor el problema de investigación y que facilite de alguna manera el diseño de la mejor estrategia para incorporar las TIC en esta institución educativa para así mejorar el proceso enseñanza aprendizaje.(Carrascal, 2008).

La segunda investigación que se tiene como marco referencia es un trabajo de grado denominada “Diseño de una estrategia comunicativa que incentive la inclusión social de los niños con síndrome de Down” llevada a cabo por Garay Guerrero Nallelith, Quintero Manosalva, Sulay Dayana en el municipio de Ocaña en Norte de Santander la cual busca de la inclusión social de los niños con Síndrome de Down, a través de una cartilla didáctica que los informe y eduque acerca de lo que es en realidad este padecimiento, sus cuidados, su alimentación y demás cuidados que se deben tener en cuenta al momento de interactuar con ellos. Para la realización del trabajo, este estudio acudió al tipo de investigación descriptiva y cuantitativa con el propósito de diseñar una estrategia comunicativa que incentivará la inclusión social de los niños con Síndrome de Down en Ocaña, Norte de Santander (Garay, y Quintero, 2017).

2.2.Marco Teórico

En este apartado se desarrollará el marco de referencia teórica en el que se apoya la presente investigación.

Definir la inclusión educativa de manera precisa resulta complejo, no existiendo una definición consensuada al respecto se realiza un acercamiento para la comprensión conceptual. Se inicia con un concepto de la UNESCO (2005, pág. 8) define el término de Inclusión educativa, como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. (Luque, 2017)

Cuando se habla de la educación inclusiva se hace referencia al desarrollo de la integración ha producido una evolución conceptual y se tiende a abandonar el término de integración y sustituirlo por el de “inclusión”. Esto surge tras evaluar como deficiente y mejorable la experiencia de la integración escolar en diferentes países. Asumimos la importancia del cambio terminológico de “integración” a “inclusión” no sólo como una cuestión semántica, sino como un cambio conceptual que ofrece mayor claridad y además redimensiona el significado de esta política en la práctica por ende hablar de la educación inclusiva desde un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad, como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano. El concepto de educación inclusiva es más amplio que el de integración, porque está relacionado con la naturaleza misma de la educación regular y de la escuela común. (Parra, 2011) brilloctores que influyen en la educación inclusiva: actores políticos, actitudinales y curriculares que condicionan y determinan la puesta en práctica de su filosofía educativa. Uno de los factores es a accesibilidad para quienes la accesibilidad la “(...) esta característica permite el uso de un entorno a cualquier persona, con independencia de su condición física, sensorial o intelectual” (Parra, 2011).

Se Concibe la escuela es un todo, es un ambiente educativo global, vital y por tanto

entre sus partes tiene que haber una comunicación. El espacio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje es más que su espacio físico, pues los estímulos que transmiten inciden en la calidad misma del proceso (Solórzano, 2013)

En las últimas décadas, el discurso de la inclusión se ha venido instalando en el campo educativo, con políticas y programas sociales. La inclusión educativa es un ejercicio que requiere reconocer el proceso evolutivo de este concepto y con ello, de las acciones que se adelantan en diferentes escenarios para avanzar en la transición de tres niveles conceptuales: de una educación especial, a una integración educativa, y finalmente a la inclusión educativa (Ceballos & Acosta, 2016)

El cambio en cuanto a la terminología de necesidades educativas especiales, discapacidad y diversidad funcional Tomando en cuenta el recorrido histórico que ha tenido el tema en Colombia y el resto del mundo, se han utilizado variedad de términos para referirse a la población con diversidad funcional, uno de los más encontrados en la literatura y en las políticas de inclusión es el de Necesidades Educativas Especiales (NEE)

La Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad (ONU, 2006), dicha denominación fue abolida por no considerarse adecuada y se reemplazó por la expresión “personas con discapacidad” Y se cuestionó el término (NEE) pero este concepto si bien es cierto tuvo vigencia largo tiempo inclusive en algunas instituciones por desconocimiento prevalece. Después de este el concepto más utilizado ha sido el de “discapacidad” el cual fue propuesto por la (OMS) en su clasificación internacional de deficiencias, discapacidad y minusvalía (CIDDD) Formulada en 1980. Sin embargo, hasta el 2001 se publicó la clasificación internacional del funcionamiento, las discapacidades y la salud (CIF) mencionando que la anterior clasificación se había

planteado de manera insuficiente al no considerarse el desarrollo multidimensional de las personas y la relación con el entorno físico, social y cultural. (Díaz & Rodríguez, 2016)

Según la clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) el modelo medico es “genérico” que incluye las limitaciones en las actividades y restricción de estas tiene relación entre el individuo la salud. Pero posteriormente la “discapacidad” no se concibe como un atributo a una persona sino como el conjunto de unas condiciones. El modelo social da paso a una perspectiva distinta que va desde la concepción del lenguaje y así mismo hasta la transformación de las prácticas pedagógicas y sociales. Ahora bien, Diaz y Rodríguez se preguntan realmente una persona sin ninguna “discapacidad” puede hacer absolutamente todas las cosas y desempeñar cualquier tarea sin ningún tipo de dificultad. (Díaz & Rodríguez, 2016). En el 2008 precisamente a partir de esta reflexión surge un enfoque de la diversidad funcional. Con esto se inicia hablar de una pedagogía de la diversidad.

Ahora bien, desde el punto de vista social, entra a relucir un tercer elemento, las restricciones en la participación, la OMS, hizo que este concepto fuera general e incluyera no solo el punto de vista médico biológico, sino también poner en evidencia que al igual existen problemas y desafíos para participar activamente en situaciones vitales como relacionarse a un nivel laboral o interpersonal (Mora K., 2018). Por lo anterior debe existir una estrecha relación entre el ámbito médico y social, para que las personas en situación de discapacidad puedan gozar de todos los derechos fundamentales, en especial el de la educación.

Finalmente, es menester indicar que para que exista una educación inclusiva en este sentido, se requiere que los docentes sean plenamente asesorados sobre las practicas que a nivel internacional se han implementado en cuanto a charlas de inclusión y el derribamiento de las barreras sociales y jurídicas que deben enfrentar las personas en situación de discapacidad a partir de los determinantes sociales.

2.3.Marco Conceptual

Barreras: las barreras en la población en situación de discapacidad comprenden “toda situación o factor que afecta, obstruye u obstaculiza el funcionamiento corporal y personal, dificulta la buena y eficiente relación con el entorno y con las demás personas” (Echeverry & González, 2012, pág. 12). Cuando se traducen en limitación de oportunidades y marginación social son de índole social. Se trata de aquellas que no solo restringen y limitan la participación de las personas, sino que también las excluye de todo contexto social, físico y comunicacional.

Discapacidad: el concepto de discapacidad no puede limitarse a establecer que existe alguna limitación en la persona que puede afectar su vida en sociedad, se trata de focalizar los esfuerzos en evidenciar que la discapacidad la hace el contexto social en el que habita dicha persona y la forma en que tratan con su situación diferente, no adversa, puesto que la discapacidad no demerita el trabajo del ser humano como miembro de una sociedad cambiante.

Diversidad: Implica reconocer y responder de manera sensible a las formas particulares en las que se desarrollan, comunican, relacionan y piensan los niños, jóvenes y adolescentes. Así

como sus culturas y el contexto en el que interactúan con sus familias y comunidades. (MEN, 2007)

Docente: en palabras de la Unicef, los docentes son quienes representan la fuerza para garantizar el acceso, equidad y calidad en la educación, pues son quienes en sus recintos institucionales imparten conocimientos a las nuevas generaciones y buscan formar ciudadanos de bien.

Educación: la educación es considerada como un proceso humano y cultural que busca principalmente formar sujetos y no objetos y otorgar una visión del mundo y de la vida, buscando la perfección y la seguridad del ser humano, es una forma de ser libre.

Equidad: Como acabamos de comentar, y se ha observado en su trayectoria histórica, la educación inclusiva pone el énfasis en la equidad, bajo la premisa de que una educación sin equidad nunca será de calidad (Marchesi y Martín, 2014 como se cita (López, 2018).

Estudiantes: Son sujetos activos de derechos. Son el centro de cada una de las acciones y procesos que se desarrollan en el entorno educativo, para garantizar una educación inclusiva pertinente, a quien se le identifica y respetan sus particularidades (MEN, 2007).

La palabra inclusión (del latín, *inclusión*) debe entenderse, según el diccionario de la RAE, como “acción y efecto de incluir” (es decir, “poner algo dentro de otra cosa o dentro de sus límites (Bermesolo, 2014).

La UNESCO define la inclusión como “un proceso orientado a abordar y dar respuesta a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y la reducción de la exclusión dentro y desde la educación (Díaz & Rodríguez, 2016).

Niño, niña y adolescente: es considerada niño o niña a toda persona desde su nacimiento hasta los 12 años de edad. Y adolescente a toda persona desde los trece años hasta alcanzar la mayoría de edad, según la Unicef. (Unicef, Ley 136 de 2006)

Pertinencia: En el marco de la educación inclusiva, la pertinencia es un concepto dinámico que pone de presente la capacidad del sistema educativo de dar respuesta más allá de las necesidades concretas de un entorno. De cómo las instituciones inciden en el contexto social, económico, cultural y político de la comunidad, y de qué manera tanto su oferta como sus métodos son aptos para favorecer dicha comunidad. (MEN, 2007).

2.4.Marco Contextual

La presente investigación se lleva a cabo en la Ciudad de San José de Cúcuta de Norte de Santander, este contexto está caracterizado por el flujo de inmigrantes y el desplazamiento interno colombiano debido a factores sociopolíticos con algunos actores principalmente en la zona del Catatumbo. La institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, ubicada en el barrio Motilones, la cual es la sede principal y acoge a estudiantes de los barrios alrededores como son; Claret, Ospina Pérez, Comuneros, La Laguna, La hermita. Estos barrios algunos están constituidos

legalmente y otros son asentamientos por ende llevará a cabo el desarrollo de este trabajo desde la práctica pedagógica es importante desde el aporte como profesional se puede brindar.

La institución educativa fue fundada, mediante decreto 247 del 7 de abril de 1980 con el nombre de escuela urbana integrada Juan Pablo I N° 66 de carácter oficial. Por decreto No 00474 de marzo 30 de 1998 la institución fue legalizada nuevamente como escuela urbana integrada Juan Pablo I; luego se crea el colegio básico Juan Pablo I, Según decreto 000970 del 18 de diciembre del 2001.

Por decreto 000372 del 24 de marzo del 2002 se fusiona Juan Pablo I y el colegio básico la ermita para formar una sola institución denominada instituto de educación media técnica cristo obrero paz y futuro creado mediante ordenanza 010 del 26 de julio del 2001 con jornada sabatina, dominical para la atención del servicio educación básica formal para adultos y está autorizada para iniciar a partir del año 2003 la atención del servicio de educación media técnica. Dicho decreto fue firmado por el gobernador Juan Alcides Santaella Gutiérrez y el secretario de educación Ernesto Collazos Serrano.

Por resolución 00606 del 26 de marzo del 2006 se acepta la propuesta educativa del instituto de educación media técnica Cristo Obrero Paz Y Futuro, que fusiona en el sector de Camilo Daza y la Ermita adscrita al núcleo educativo No 6 e inscrita bajo el No 2418 de propiedad del departamento Norte de Santander, y bajo la dirección del supervisor José Antonio Manrique Torres para ofrecer el servicio educativo en los siguientes programas: Jornada Diurna Ordinaria, Jornada Sabatina Dominical semipresencial; mediante resolución 004239 del 5 de noviembre del 2003, se

concede autorización de carácter oficial a la institución educativa Instituto Técnico Cristo Obrero Paz Y Futuro, en la calle 12 No 0E-81 del barrio motilones adscrita al núcleo No 004.

Mediante decreto 0210 del 28 de mayo del 2004 por la cual se modifica la conformación de unas instituciones educativas “artículo 5º modifíquese la conformación de la institución educativa Instituto Técnico Cristo Obrero Paz Y Futuro del municipio de san José de Cúcuta la cual quedará conformado por los antiguos centros educativos: Instituto De Educación Media Técnica Cristo Obrero, El Colegio Básico La Ermita, La Escuela Padre Álvaro Gutiérrez y la sede Trigal Del Norte”.

Mediante decreto 0204 del 28 de mayo del 2004, se crea la institución educativa Juan Pablo I Paz Y Futuro como Colegio Juan Pablo I Paz Y Futuro, por resolución 000844 del 2004 del 23 de noviembre le concede licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial al Instituto Técnico Juan Pablo I Paz Y Futuro adscrito al Cadel No 4. Mediante resolución 000362 se concede licencia de funcionamiento por reconocimiento oficial al Instituto Técnico Juan Pablo I Paz Y Futuro adscrito al Cadel No 5 mediante decreto 0413 del 2007 del 27 de septiembre del 2007 se fusiona al Instituto Técnico Juan Pablo I Paz Y Futuro La Sede Instituto Técnico Cristo Obrero. Mediante decreto 0001461 del 24 de septiembre del 2007 se concede licencia de funcionamiento por reconocimiento de carácter oficial al Instituto Técnico Juan Pablo I Paz Y Futuro inscrito al Cadel No 5 por decreto 0063 del 27 de enero del 2010 se fusiona El INSTITUTO OBRERO PAZ Y FUTURO Al INSTITUTO TÉCNICO JUAN PABLO I PAZ Y FUTURO.

Por decreto 0163 del 13 de abril del 2010 se deroga el artículo 2º, 3º 4º, 5º y 6º del decreto 0063 del 27 de enero del 2010 por la cual se desvincula el Instituto Técnico Juan Pablo I Paz Y

Futuro Del Cristo Obrero Paz Y Futuro.

Actualmente la institución funciona bajo la administración de la rectora, Especialista Carmen Rosa Fernández Mora, mediante el decreto 0342 del 28 de junio del 2004, cuenta con 36 docentes, 2 coordinadoras y lleva como nombre Institución Educativa Juan Pablo I. Y tiene como misión: “La Institución Educativa Juan Pablo I, basado en el desarrollo de los valores sociales, religiosos, culturales y éticos, brinda a sus estudiantes educación integral y formación para el trabajo y la empresa; mediante la apropiación significativa del conocimiento y la participación en la transformación de la comunidad, teniendo en cuenta la política de inclusión y de calidad”.

2.5. Marco legal

2.5.1. Normatividad internacional

El derecho Internacional, ha permeado la órbita de las personas en situación de discapacidad a través de la convención denominada *sobre los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad*, siendo esta una clara evolución y orientando conceptos sobre las medidas de beneficencia que son usadas por las Naciones Unidas. Bajo el entendido que los conceptos han evolucionado a razón de su percepción con el mundo, el primer instrumento emitido en reconocimiento de las personas en situación de discapacidad fue la Resolución sobre “Rehabilitación social de los disminuidos físicos” aprobada por el consejo económico y Social de 1950, a pesar de tal esfuerzo, dicho documento solo buscaba la rehabilitación de los individuos reconociendo solo las dificultades físicas sin generar un cambio ante la sociedad (San José, 2006, pág. 4).

Fue así, que en la década de los setenta se adoptaron medidas normativas que señalaron un progreso en la materia la primera fue la “Declaración de los derechos del retrasado mental”, donde

por primera vez se reconocen los derechos de forma específica de las personas en situación de discapacidad. Hacia 1975, se publica la “Declaración de los Derechos de los Impedidos”, declaración que no diferenció entre las discapacidades, es decir, si es física o cognitiva. Pero tal declaración fue discriminatoria en cuanto a conceptos y poco sensible ante el enfoque de derechos humanos que debía concebir, describiendo en uno de sus acápite lo siguiente: “toda persona incapacitada de subvenir por sí misma, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de una deficiencia congénita o no, de sus facultades físicas o mentales” (San José, 2006, pág.5).

En el año 1981 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró “Año Internacional de las personas discapacitadas “este año sirvió de referencia para que en 1982 se creará el “Programa de Acción Mundial para los Impedidos”, el cual trato de avocar principios con los que a nivel nacional e internacional, las personas en situación de discapacidad debían ser tratadas. Al final de la década de los 80 se aprobaron las que se denominan “Directrices de Tallin para el Desarrollo de los Recursos Humanos en la esfera de los impedidos”, y en 1991 se adoptaron los “principios para la protección de la salud mental”. En el siglo XX, se aprobó el documento más importante en el ámbito de derechos de esta población denominado “Las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de 1993”.

Finalmente, a través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas tratado internacional aprobado y ratificado por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, se formuló a la discapacidad como un fenómeno social complejo, dejando de lado no del todo a este como un tema solo de salud. Esta convención se basó en cuatro principios, desarrollados en todo el articulado, estos son, “participación e inclusión plenas y efectivas en la

sociedad”, el principio de “respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas”, el principio de “accesibilidad”, y el principio de “respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”.

Tabla 1 Tratados y convenios internacionales sobre discapacidad

TRATADO Y/O CONVENCION	LEY APROBATORIA
Americana sobre derechos humanos	Ley 16 de 1972
Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas “inválidas”)	Ley 82 de 1988
Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana	Políticas integrales para las personas con discapacidad en el área iberoamericana
Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	Estas normas sirvieron como instrumento para la implementación de las políticas públicas.
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad	Ley 762 de 2002.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Ley 1346 de 2009
Resolución 62 /127 ONU	Aplicación de programa de acción mundial para las personas con discapacidad.

2.5.2. Marco jurídico colombiano

La Constitución Política de 1991 propicia a través de ciertos artículos la protección y debida atención de las personas en situación de discapacidad expresándolo taxativamente por medio de los siguientes:

- Artículo 13. “...El Estado protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y

sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan...”

- Artículo 47. “...el estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran...”
- Artículo 54. “...El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud...”
- Artículo 68. “...La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado...”

En conjunto con las normas citadas con anterioridad, los artículos 25, 48 y 49, 52, 67, 70 y 366, señala a las personas en actividades de tipo social como el deporte, las actividades culturales, la educación, el trabajo, la seguridad social y el bienestar general que debe ser promovidos por el Estado para garantizar una calidad de vida acorde a los ciudadanos. Dichos derechos y obligaciones han sido contenidos en las siguientes normas:

Tabla 2 Normas destacadas sobre la discapacidad en Colombia

	Ley 361 de 1997
	conpes social 80 de 2004
	Decreto 1538 de 2005
	Ley 1145 de 2007
	Ley 1618 de 2013
	Decreto 730 de 1995
	Conpes 166 de 2013

Elaboración propia.

La Ley 361 de 1997, o como comúnmente se le conoce “Ley Klopatofsky” fue la primera materialización en Colombia de los convenios y tratados internacionales que protegen a las personas en situación de discapacidad, en esta ley se buscaba integrar a la población en situación de discapacidad, fundamentándose en los artículos 13, 47, 54, y 68 de la constitución nacional, asimilando, que al igual que el resto de los ciudadanos, a las personas en situación de discapacidad se les debe reconocer la dignidad que le es propia a las personas (Artículo 1º, CPN) . Así mismo, el Estado a través de la misma norma, intento garantizar y velar por que en el ordenamiento jurídico interno no existiera discriminación alguna sobre los habitantes, ya sea por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, psíquicas, sensoriales y sociales. Con el fin de hacer realidad esta ley para que las personas en situación de discapacidad pudieran gozar de una normalización social plena, y una integración total con el resto de la sociedad en igualdad de condiciones, fue necesaria la creación de una política pública que desarrollara los compromisos

que se establecieron, fue por ello que a través del Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, denominado “hacia un estado comunitario”(DNP, 2003) se implementaron estrategias para el desarrollo de dichas políticas, y la participación activa de las instituciones del Estado en las diferentes entidades territoriales, la sociedad civil y la ciudadanía.

Con el mismo fin, la Ley 1145 de 2007 organiza el denominado Sistema Nacional de Discapacidad, implementando e impulsando la política pública en discapacidad y a su vez sirviendo como mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población. Este sistema se compone por 4 niveles u orden jerárquico, el primero de ellos es el Ministerio de la Protección Social, el segundo denominado Consejo Nacional de Discapacidad, entendido como el organismo consultor, asesor y de verificación encargado de supervisar el cumplimiento de la política pública nacional de discapacidad, los terceros denominados Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad y finalmente los comités municipales y locales de discapacidad.

Por otro lado la Ley 1618 de 2013 o Ley Estatutaria de Discapacidad, marcó parámetros, en cuanto a la implementación de las medidas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en situación de discapacidad, promoviendo y reglamentando en debida forma el derecho a la habilitación y rehabilitación integral, así como el derecho a la salud, a la educación, a la protección social, al trabajo, al transporte entre otros, dándole a las personas en situación de discapacidad accesibilidad a los servicios que fomenten los derechos mencionados, de esta forma se puede decir que es la ley con mayor importancia para las personas en situación de discapacidad del país. Se hace mención de igual forma al Decreto 730 de 1995 que creó el Comité Consultivo

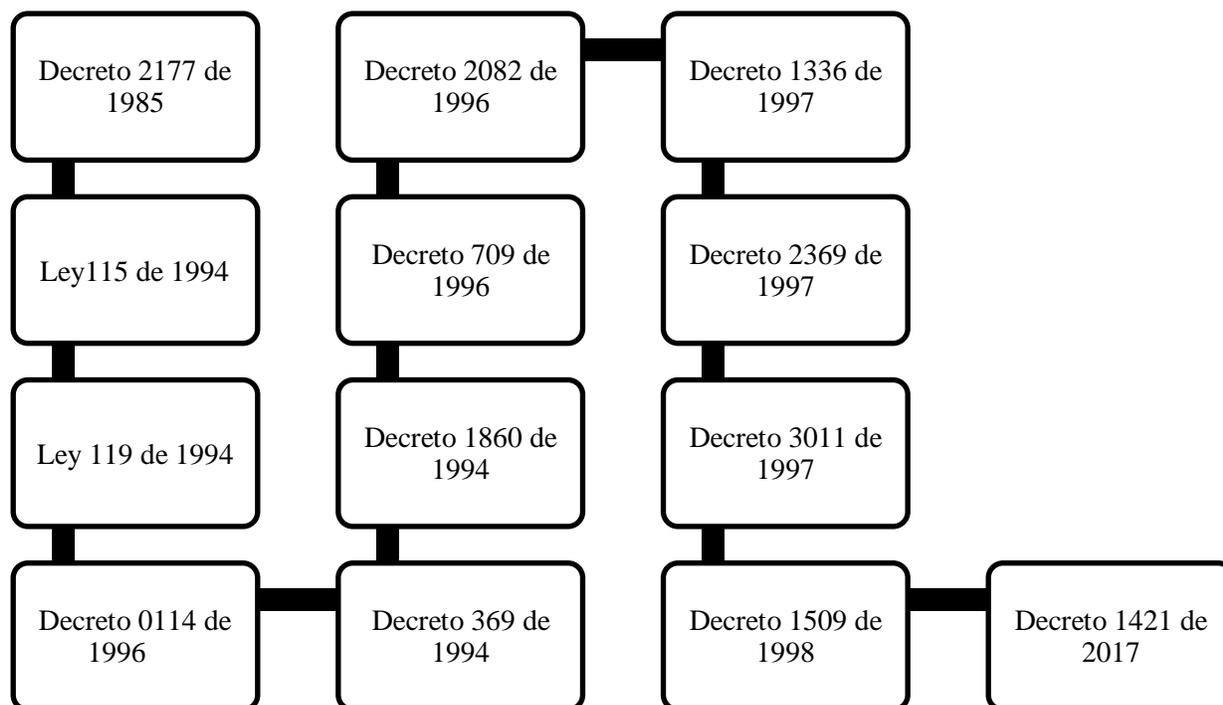
Nacional de Discapacidad, cuyo objeto principal es de asesoría en cuanto al establecimiento de una cultura de respeto a la dignidad y mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad (Ministerio de Salud, Decreto 730, 1995). Finalmente se hace mención al CONPES social 166 de 2013, en el que se desarrolló la política pública nacional de discapacidad en inclusión social en el que se rediseñó la política establecida en el CONPES 80 de 2004 como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, denominado “prosperidad para todos”.

Resumiendo lo planteado, Colombia ha nutrido su sistema jurídico por una variedad de normas que han tratado de llenar vacíos frente al reconocimiento de los derechos y deberes de las personas en situación de discapacidad, así como su rol en la sociedad. En ese orden de ideas la jurisprudencia pasó a ser parte importante en el sistema jurídico colombiano pues los jueces juegan un papel importante a la hora de interpretación de las normas y la aplicación de estas.

Para propiciar el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales relacionados a la protección de las personas en situación de discapacidad, ratificados por Colombia, se han amparado los derechos de estas personas a través de diversas leyes y decretos, así como de resoluciones y políticas públicas que intentan precisamente superar las barreras de acceso que las personas en situación de discapacidad tienen para acceder a ciertos servicios en igualdad de condiciones.

Declaración Mundial sobre Educación y el Decreto 366 del 9 de febrero de 2009, hacen parte del marco normativo que busca proteger el derecho a la educación en Colombia, y fomentar con ello un sistema inclusivo sin importar sus capacidades o cuestiones externas.

Grafico 1 Marco normativo sobre educación de las personas en situación de discapacidad



Elaboración propia.

2.6.Marco referencial.

2.6.1. Discapacidad, aproximación conceptual y desarrollo normativo

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la discapacidad debe ser entendida como:

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive (OMS, 2020).

En la misma línea la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad en su preámbulo describió la discapacidad como:” (...) la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (...)” concepto que como se evidencia no solo avoca deficiencias físicas, sino la visión que la sociedad le da a esta población.

Bajo tal panorama, existen teorías que promueven diferentes formas de percibir la discapacidad, sin embargo, es de destacar que varios autores que se involucran en el tema son claros en dar una diferenciación entre los conceptos de deficiencia y discapacidad. Respecto al primero, se describe que hace alusión a la falta en todo o en parte de un miembro o extremidad del cuerpo de una persona, o en su defecto tener una parte de su anatomía defectuosa, es decir, este término confluye todas las lesiones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que vive una persona ya sea por enfermedad, accidente, desgaste biológico o funcional, u otros factores. Por otro lado, la discapacidad, es concebida como una desventaja o restricción promovida por la misma sociedad que excluye a estas personas de la participación en ciertas actividades sociales, motivados por las deficiencias en su anatomía (Vehmas, 2004, pág. 209-222).

Con base a lo anterior, es posible afirmar que la discapacidad debe ser entendida como un fenómeno social regulado por cada Estado a través de normas jurídicas que contribuyan a hacerlos parte de la sociedad y generar la participación de la población que ostenta deficiencias anatómicas diversas. Pero a pesar de ello, hacen parte de una sociedad y tienen habilidades humanas diferentes

que permiten su efectiva inclusión.

A manera de distinción se tiene entonces, que la deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica, la discapacidad, por otro lado, hace referencia a la restricción o ausencia de la capacidad de realizar alguna actividad, dentro del marco de lo que se considera normal. Y finalmente el término minusvalía es una situación considerada como desventajosa para un individuo, como consecuencia de una deficiencia o una discapacidad (García & Sanabria, 2001).

En relación a lo anterior, se han identificado tres modelos sobre la discapacidad que a lo largo de la historia han definido la discapacidad, los cuales son: el modelo de prescindencia, característico de la Antigüedad y el Medioevo; el modelo médico o de rehabilitación, propio de la primera mitad del siglo XX; y el modelo social, surgido a partir de la década de los sesenta del siglo pasado, y cuyo trasfondo se evidencia en la actualidad.

- Modelo de prescindencia. Este modelo es explicado por Agustina Palacios, la cual señalaba que las personas que tenían algún tipo de discapacidad era porque había recibido un castigo divino por parte de los dioses y que como consecuencia de ello eran inservibles para la sociedad y no tenían nada significativo que aportar. La misma autora señala el origen de la discapacidad en cuestiones religiosas, y el rol que tiene la persona en situación de discapacidad en la sociedad, la cual describe de manera tajante que las deficiencias físicas son improductivas y terminan siendo una carga para las personas que hacen parte de su núcleo familiar. Como consecuencia de lo anterior, en la época en que se hizo presente este

modelo las personas en situación de discapacidad no eran prescindibles por lo que se promovía la muerte de estas personas. Este modelo se fue cayendo con los años por lo retrograda de su sustento, sin embargo, hay personas que aún conservan tal mentalidad (Palacios, 2008)

- Modelo médico o de rehabilitador. En torno a este modelo se tiene que el origen o las causas de la discapacidad se remontan a términos de carácter científico y/o biológico, dejando de lado el tema religioso. Y en relación al rol que las personas en situación de discapacidad, se deja de lado el hecho de que son personas que no pueden aportar en la sociedad, pero su nuevo concepto, queda supeditado a que estas sean rehabilitadas. Sin embargo, al igual que el anterior, este modelo se desvaneció porque no se puede limitar la integración de las personas en situación de discapacidad a su rehabilitación.

- Modelo social. A partir de este modelo, se indica por primera vez que el problema de la discapacidad no está como tal en las diversidades funcionales, sino, es la sociedad que impone barreras incapacitantes a las personas. Es por ello, que se fundamenta la igualdad de oportunidades para las personas en situación de discapacidad y se empieza a generar conciencia de su inclusión como seres capaces de adaptarse en una sociedad con distintos roles que ocupar. En razón de ello, es obligación de cada miembro de la comunidad evitar la exclusión de quienes tienen menoscabos en su integridad física o mental, a partir de la identificación de las barreras que se han impuesto para el desarrollo efectivo de sus derechos como seres humanos.

De acuerdo a lo expuesto con anterioridad, se tiene que el concepto de discapacidad ha sufrido transformaciones desde su concepción material y su orientación en la sociedad, incorporando su participación en comunidad y fomentando su papel, superando las barreras que dificultan la materialización de sus derechos humanos.

En ese sentido, el ordenamiento jurídico colombiano contempla en la Ley 1306 de 2009 en su artículo 2° una definición de la discapacidad mental de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2°. Los sujetos en situación de discapacidad mental: Una persona natural tiene discapacidad mental cuando padece limitaciones psíquicas o de comportamiento, que no le permite comprender el alcance de sus actos o asumen riesgos excesivos o innecesarios en el manejo de su patrimonio.

Por otro lado, la Ley 1618 de 2013, dentro de su acápite de definiciones señala que:

ARTÍCULO 2°. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley, se definen los siguientes conceptos:

Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Teniendo de presente lo anterior según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un órgano de vital importancia que de igual forma se ha pronunciado frente al concepto de discapacidad, disponiendo lo siguiente:

Es aquella persona que teniendo una o más deficiencias físicas o mentales, ya sea por causa psíquica, intelectual o sensorial, de carácter temporal o permanente, al interactuar con el entorno (medio ambiente humano, natural o artificial donde desarrollan su vida económica, política, cultural o social), experimenta impedimentos o restricciones para vivenciar una participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas (OIT, 2003, pág. 8).

Así mismo, esta organización hizo distinciones respecto a la discapacidad, y señaló la siguiente tipología:

- Discapacidad física. Es aquella persona que presenta dificultad física o movilidad reducida, incluso debiendo usar prótesis, silla de ruedas u otro equipo para poder desplazarse.
- Discapacidad visual. Es aquella persona que presenta ceguera total o parcial.
- Discapacidad auditiva. Es aquella persona que presenta sordera total o parcial.
- Discapacidad mental-intelectual. Se trata de una persona que presenta dificultades severas para recordar, percibir o en otras funciones cognitivas
- Discapacidad psíquica-psiquiátrica. Es aquella persona que presenta trastornos notorios o permanentes en la adaptación a algunas situaciones o ambientes.
- Discapacidad visceral. Se trata de una persona que tiene dificultades en el funcionamiento

de sus órganos internos como corazón, pulmones, riñones, hígado

- Discapacidad múltiple. Es aquella persona que presenta más de una discapacidad

2.6.2. Discapacidad y la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF)

La CIF, es una clasificación diseñada con un propósito múltiple, es decir, que puede ser utilizada en varias disciplinas y diferentes sectores con el fin de contar con información de funcionamiento y discapacidad a nivel individual y poblacional y tomar las medidas necesarias para generar una debida planeación de los servicios que deben ser prestados y las políticas públicas diseñadas para atender a esta población. Esta clasificación define la discapacidad como un término genérico que abarca tanto deficiencias, limitaciones como restricciones a la participación. En ese sentido, el documento en mención trae a colación el modelo médico y el modelo social mencionados con anterioridad, ya que atiende a que la discapacidad es una enfermedad y atiende a factores personales y ambientales (OMS, 2001).

Tabla 4 Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud.

Componentes	Parte 1: Funcionamiento y Discapacidad		Parte 2: Factores Contextuales	
	Funciones y Estructuras Corporales	Actividades y Participación	Factores Ambientales	Factores Personales
Dominios	Funciones Corporales Estructuras Corporales	Áreas vitales (tareas, acciones)	Influencias externas sobre el funcionamiento y la discapacidad	Influencias internas sobre el funcionamiento y la discapacidad
Constructos	Cambios en las funciones corporales (fisiológicos) Cambios en las estructuras del cuerpo (anatómicos)	Capacidad Realización de tareas en un entorno uniforme Desempeño/ realización Realización de tareas en el entorno real	El efecto facilitador o de barrera de las características del mundo físico, social y actitudinal	El efecto de los atributos de la persona
Aspectos positivos	Integridad funcional y estructural Funcionamiento	Actividades Participación	Facilitadores	no aplicable
Aspectos negativos	Deficiencia Discapacidad	Limitación en la Actividad Restricción en la Participación	Barreras/ obstáculos	no aplicable

Fuente: OMS. 2001

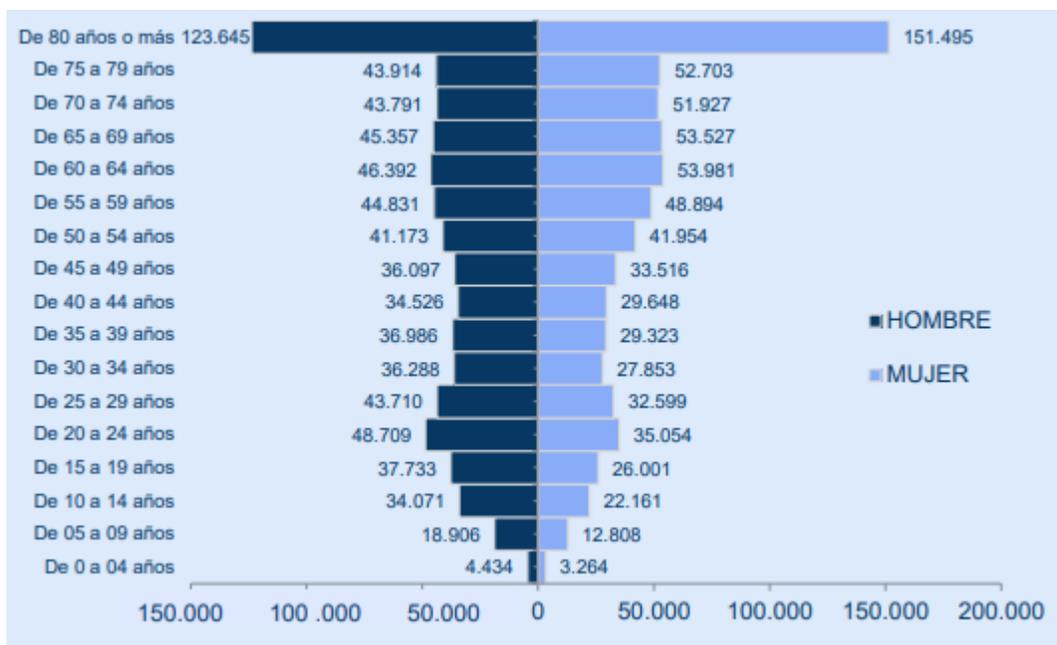
Los conceptos anteriores confluyen de manera positiva que integra la funcionalidad y estructura del ser humano y uno negativo orientado a la deficiencia. Así mismo, se describe un segundo elemento que formula aspectos positivos y negativos, el primero señala que la definición de la participación del ser humano en sociedad y el segundo las restricciones generadas por esta misma para que las personas en situación de discapacidad puedan desarrollar sus actividades de manera positiva. En conclusión, el aspecto positivo de ambos elementos conforma el

funcionamiento, y el aspecto negativo la discapacidad.

2.6.3. Caracterización de las personas en situación de discapacidad en Colombia.

En este acápite se debe tener presente que las cifras actualmente conocidas por parte del censo que realiza el Ministerio de Salud y Protección social, el cual creó desde el año 2002 el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), el cual, data al corte del 31 de diciembre de 2018, hay que tener en cuenta que estas cifras no son del todo precisas. Según el RLCPD diciembre 2018 en el país hay 1.448.889 personas en situación de discapacidad cuyo porcentaje total es del 2,9% (Min Salud, 2018)

Grafico 2 Estructura piramidal de la población con discapacidad RLCPD



Fuente. Sala situacional de las personas con discapacidad. 2018.

A partir de la información del gráfico anterior, se puede afirmar que un alto porcentaje de la población joven, es decir de los 0 a los 19 años, en Colombia, se encuentran en situación de discapacidad. Ahora bien, a continuación, se señala la cantidad de personas por departamento.

Tabla 5 Número de personas en situación de discapacidad según departamento de residencia.

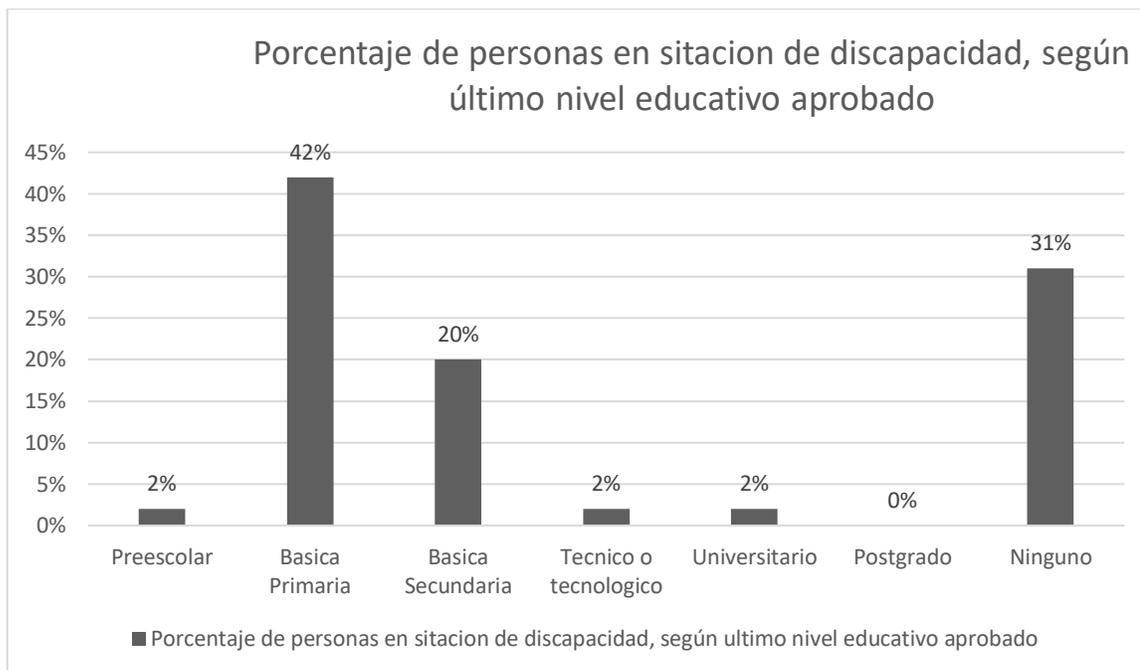
DEPARTAMENTO	NO. DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	DEPARTAMENTO	NO. DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
Bogotá D.C.	295.631	Antioquia	186.586
Valle del Cauca	125.402	Santander	83.082
Nariño	60.558	Huila	57.574
Bolívar	49.165	Cundinamarca	48.864
Atlántico	44.177	Magdalena	43.525
Boyacá	41.638	Tolima	40.311
Cesar	39.352	Sucre	38.102
Córdoba	37.104	Norte de Santander	35.302
Risaralda	33.204	Cauca	30.045
Caldas	29.914	Quindío	24.660
Meta	23.79	La Guajira	16.080
Casanare	14.509	Caquetá	13.758
Putumayo	11.896	Arauca	8.396
Choco	5.330	Amazonas	2.588
Guaviare	1.755	Archipiélago de San Andrés	1.747
Vichada	908	Vaupés	635
Guainía	405	Total	1.448.889

Fuente. Sala situacional de las personas con discapacidad. 2018.

Con base a la tabla anterior, el departamento de Norte de Santander representa el 3% del total a nivel nacional de personas en situación de discapacidad, lo que lo ubica en el 17 puesto en razón de esta cifra.

Las personas en situación de discapacidad en Colombia, se han visto obstruidas al acceder a la educación como lo muestra el siguiente gráfico:

Gráfico 3 Porcentaje de personas en situación de discapacidad, según último nivel educativo aprobado



Fuente. Sala situacional de las personas con discapacidad. 2018.

Como se evidencia el 31% de la población en situación de discapacidad en el país no han tenido la oportunidad de prepararse lo que dificulta en gran medida su reinserción en la sociedad y fomenta la desigualdad entre la población.

A grandes rasgos, son las cifras las que se tiene de presente en el presente trabajo.

2.6.4. Derecho a la educación de las personas en situación de discapacidad en Colombia

La inclusión educativa es el proceso que se ofrece a todos los niños, niñas y adolescentes sin que medie sobre esta una distinción de la capacidad, raza o cualquier otra diferencia, con el fin de continuar siendo parte de su comunidad (Staninback, 2007). Esta misma autora anexa al concepto de inclusión el tema de la convivencia desde el punto de vista de aceptar la diferencia, reivindicando el derecho a la igualdad. Así mismo, Climent Gine, describe su postura frente a la

educación de las personas en situación de discapacidad como aceptar las diversas formas de aprender y ver el mundo.

Por otro lado, Mel Aiscow, señala que con el fin de generar una verdadera inclusión se debe lograr que se entienda que todos los niños son importantes y merecen una atención adecuada, y para ello, los sistemas educativos deben abordar el tema con cautela y comprendiendo un verdadero desarrollo.

Bajo los parámetros enunciados por los autores referenciados, es necesario reconocer que Colombia posee un conjunto de condiciones sociales, educativa y pedagógicas que permiten comprender la diversidad en las aulas de clase y busca sobre todo favorecer el aprendizaje y acceder sin discriminación alguna al sistema educativo permitiendo la interacción con el resto de niños y niñas de manera experimental, práctica y sensorial.

El colegio debe ser un espacio que desarrolle valores sociales como la democracia, el respeto con el otro, la solidaridad, entre otros, con el fin de fortalecer las relaciones sociales bajo diferentes frentes. En el núcleo de la educación inclusiva es el derecho humano a la educación, que se pronuncia en el Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, que establece:

Toda persona tiene derecho a la educación... La educación debe ser gratuita, al menos en la primaria y etapas fundamentales. La instrucción elemental será obligatoria. La educación debe ser objeto en el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones, grupos étnicos o religiosos, y promoverá las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, art.26 - Declaración universal de los Derechos Humanos) (Declaración de D.H., 1948).

La inclusión pretende generar una respuesta a la diversidad fomentando una mayor participación en torno al aprendizaje, las culturas y las comunidades con el fin de reducir la exclusión educativa.

La UNESCO en el 2005 conceptualizó que la inclusión educativa:

Es un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños de la franja etérea adecuada y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños

la distinción en la capacidad de los estudiantes en cuanto a su entendimiento y su necesidad particular lo hacen único por lo que según Cedeño (2011) la inclusión educativa tiene una característica fundamental: no pretende que los estudiantes estén solamente inmersos en un espacio, sino que además, compartan responsabilidades y tareas conjuntas con otros compañeros, formando así parte de un todo; donde se mira a cada uno en pro de las capacidades y fortalezas que lo hacen necesario, valioso, importante e imprescindible para el grupo (el todo) y no de las debilidades y obstáculos que lo alejan del mismo (Rincón, 2017, pág. 25).

3. Diseño Metodológico

3.1. Tipo de Investigación.

El tipo de investigación que se integra en el presente trabajo es un estudio de caso para lo cual se enfocó en una investigación cualitativa a partir de la cual se buscó “comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los

participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto” (Hernández, Fernández & Baptista, 2010) teniendo en cuenta que se persiguió la comprensión de la aplicación del sistema inclusivo de educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad por parte de los docentes de la Institución Educativa Juan Pablo I, determinando de esta manera las barreras sociales que han dificultado la materialización de tal derecho. Así mismo, es una investigación descriptiva como lo precisa el doctrinante Reynaldo Mario Tantalean Odar (2015), toda vez que la investigación se circunscribe a la aplicación del derecho aplicando el método análisis –síntesis con el uso de procedimientos heurísticos cuya reflexión permite la generación de conclusiones.

3.2.Método de Investigación

La presente investigación busca ser utilizada para un mejor entendimiento de un fenómeno ya estudiado y así poder profundizar en él. El aspecto cualitativo de esta metodología favorece el desarrollo de respuestas a fenómenos sociales respecto a lo que está ocurriendo. A lo anterior se atribuye que la teoría fundamentada en su amplitud nos permite, elaborar o crear teorías, conceptos, hipótesis y proposiciones, partiendo directamente de los datos y no de los supuestos con anterioridad a otras investigaciones existentes.

Al ser empleado el método cualitativo como tipo de investigación las herramientas que serán utilizadas serán en primer lugar la recopilación de trabajos, artículos, investigaciones, libros o demás acervo documental que lleve con temas la discapacidad, el derecho a la educación, derechos humanos y su acercamiento a la protección de las personas con alguna limitación física. De esta manera una vez hallado todo el material documental se pase a una fase de análisis de dicha

información.

De igual forma, el estudio de caso involucra una interacción directa con las personas involucradas, es decir, con los docentes de la institución educativa Juan Pablo I, a partir del análisis de las fuentes secundarias y del caso en particular que se escogerá, y de esta manera identificar las barreras de acceso sociales y jurídicas existentes en las personas con discapacidad física en el municipio mencionado.

3.3.Fuentes de información.

Con la finalidad de obtener la información requerida para cumplir con los objetivos planteados en la presente investigación, se debe contar con los instrumentos acordes para ello. En este sentido, Sabino (1992) señala que estos instrumentos son los recursos que puede valerse el investigador para acercarse a los problemas y fenómenos, y extraer de ellos la información. A tal efecto se acude a las siguientes fuentes:

Primarias:

Entrevista aplicada a partir de un cuestionario elaborado para la muestra seleccionada de los docentes de la institución educativa Juan Pablo I.

Registro fotográfico escenarios comunes de interacción de los niños niña y adolescente en situación de discapacidad.

Secundarias:

Análisis de contenido de documentos oficiales y escritos académicos sobre el tema

de estudio.

Por su parte, las técnicas aplicadas para la recolección de la información pertinente a la investigación están vinculadas directamente al tipo de estudio cualitativo que refiere el estudio. Para ello, Rojas (2011) define que la técnica de investigación es un procedimiento típico, validado por la práctica, orientado generalmente a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento en las disciplinas científicas. En cuanto a los métodos para recopilar la información requerida, cada técnica prevé el uso de un método específico

Sujetos a entrevistar: Se determinó como población a los docentes de la institución educativa Juan Pablo I de Cúcuta que en sus aulas de clase instruyen a niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.

Muestra: como muestra se tiene que se realizaron las entrevistas a cinco docentes de la institución Educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta.

Procedimientos para abordar a los participantes.

Se debe situar que los sujetos participantes deben cumplir ciertas características específicas, que podrían catalogarse como criterios de inclusión o de participación en el proyecto, dichas características son las siguientes:

- Docentes de la Institución Educativa Juan Pablo I, de la ciudad de Cúcuta.
- Docentes en cuyas aulas de clase se encontraban niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.

Una vez identificadas estas características señaladas por el investigador para minimizar el tamaño de la población que puede involucrarse en el proyecto, se remitió a la autoridad administrativa de la institución educativa Juan Pablo I.

3.4. Técnicas de Recolección de Datos Cualitativos

3.4.1. Entrevista Semiestructurada

Las entrevistas semi estructuradas, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el investigador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos y obtener mayor información sobre temas deseados. Por otro lado, está Sabino 1992 pg. 18 quien dice que la entrevista semiestructurada o no formalizada es aquella en la que existe un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y las respuestas. La entrevista a realizar se adjunta al presente trabajo, en el acápite de anexos.

En dicha entrevista se utilizaron diez (10) preguntas abiertas, en las cuales los docentes participantes pudieron responder de manera independiente cada una de las preguntas.

Sin embargo, a continuación, se enuncia el protocolo de las entrevistas semiestructuradas que se desarrollará: Fases de las entrevistas semi estructuradas:

Primer contacto.

A través de solicitud a la rectoría del colegio Juan Pablo I, se pidió autorización para llevar a cabo las entrevistas a los docentes, teniendo de presente las siguientes características:

- Docentes que tienen en sus aulas de clase a niños, niñas o adolescentes en

situación de discapacidad.

Una vez que se hayan expuesto los intereses del estudio, se procederá a preguntar si es el interés de cada docente intervenir en el proyecto y ser participante.

Aceptación para participar.

Una vez la persona acepte participar en las entrevistas se citará a cada una a una hora y lugar fijado por el investigador, en dicha cita se le informará con más detenimiento los motivos de la investigación, los posibles riesgos y los beneficios que traerá para su grupo poblacional. Seguido a ello se procederá a la firma del consentimiento informado al participante.

Realización de la entrevista.

Para la ejecución de la entrevista semi estructurada se llevarán a cabo las siguientes pautas:

- El lugar de la entrevista será definido por el investigador, este será un lugar donde el participante se sienta seguro.
- Procedimiento: el investigador iniciará con su bloque de preguntas, al finalizar se le leerá lo estipulado en el formato y se dejará constancia con su firma que está de acuerdo con lo que allí se encuentra escrito.

Protocolo para el registro fotográfico y la grabación de las entrevistas.

El propósito del registro fotográfico y la grabación de las entrevistas, es con el fin de tener soportes de la realización y participación de quienes intervendrán en el proyecto.

Los posibles beneficios, radican en que las fotografías conducirán a obtener nueva información que enfatizaban las condiciones de los niños, niñas y adolescentes situación de discapacidad, en cuanto a su entorno físico, estas que se ven reflejadas en el estado vial, y en el acceso de ellas a ciertas zonas o para la realización de ciertas actividades. De esta forma se busca respaldar las preguntas formuladas en la investigación logrando una mayor claridad visual de la misma. De igual forma se señala que no habrá remuneración económica por dichas fotografías y grabaciones.

Para la toma de las fotografías, previamente se explicará los motivos y razones de la investigación y se preguntará si autoriza el uso de fotografías, videos, grabaciones y otros medios para eventos académicos o material didáctico generados a partir de la investigación, esto estará estipulado en el consentimiento informado.

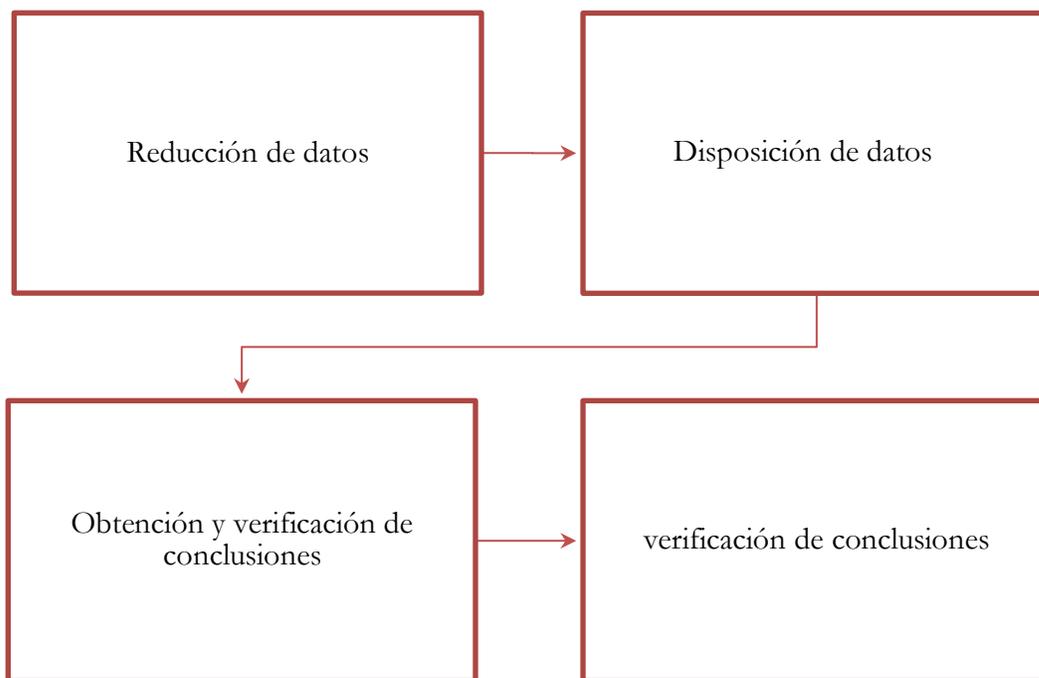
3.4.2. Categorización de las entrevistas realizadas.

Una vez se llevaron a cabo las entrevistas con los respectivos protocolos mencionados con anterioridad se procedió a su realización, dejando la anotación que, debido al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional, su realización contuvo los protocolos de bioseguridad correspondientes.

En atención a ello se llevaron a cabo los siguientes pasos con el fin de analizar los datos obtenidos, para la descripción de este proceso, se adoptó el modelo descrito por Miles Huberman

(1984)

Tabla 3 Proceso de datos



Elaboración propia

- Reducción de datos: este proceso aplicado a la presente investigación implicó reducir la información contenida en las entrevistas y en la bibliográfica consultada, logrando de esta manera identificar elementos de significado. Dicho proceso, implicó una serie de operaciones.
 - a. Separación de unidades: esta fase permitió separar segmentos o unidades que conformaban el conjunto de los datos objeto de análisis, estos se establecieron sobre criterios conversacionales (entrevistas).
 - b. Identificación y clasificación de unidades. En este punto se procedió a examinar las unidades de datos para determinar componentes temáticos que permitieran la

identificación de semejanzas y diferencias que posibiliten agrupar los datos en unidades.

- Disposición de datos. Permitió organizar la información de forma tal que permitiera extraer conclusiones y presentarlas en algún otro lenguaje y forma.
- Obtención y verificación de conclusiones: Las conclusiones son extraídas durante todo el proceso de recogida y de 32 análisis de los datos. Las tareas de reducción y presentación de datos permiten hacer afirmaciones que progresivamente avanzan de lo descriptivo a lo explicativo y desde lo concreto a lo abstracto. Las categorías obtenidas en el proceso de reducción son en sí mismas conclusiones del estudio; la ordenación de los datos en una matriz, en un cuadro, una figura... presupone una conclusión con relación a la estructura.

Bajo la óptica de lo señalado con anterioridad, y lo manifestado en las entrevistas por parte de los docentes de la institución educativa Juan Pablo I, fue posible la creación de unidades de significado las cuales se crearon por fuentes reveladoras de importante información, surgidas a partir del análisis y que emergieron desde un grado de concreción toda vez que estaban influidas por la tipología de datos. Estas unidades, fueron representadas a partir de frases, oraciones o párrafos y fueron las bases para la creación de categorías.

Tabla 4 unidades de Significado

N°	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE SIGNIFICADO
1	Experiencias con estudiantes en situación de discapacidad
2	Desempeño como docente de personas en situación de discapacidad
3	Políticas educativas afianzar sus fortalezas y habilidades para que no lleguen a

	marginalizarlos o excluirlos
4	Modelo inclusivo de educación para las personas en situación de discapacidad
5	Adaptación del currículo escolar y material didáctico
6	Espacios culturales, deportivos y artísticos incluyentes
7	Falta de conocimiento de núcleo familiar
8	Estrategias pedagógicas utilizables con estudiantes en situación de discapacidad
9	Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)
10	Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)
11	lenguaje común y supervisión directa del trabajo
12	principio de participación de la educación inclusiva
13	ajustes razonables a estudiantes que lo requieran
14	Barreras de acceso a la educación de personas en situación de discapacidad
15	plan de capacitaciones constantes
16	Una Barrera seria la cantidad de estudiantes por curso
17	Educación inclusiva representa un modelo social
18	falta de tiempo para poder desarrollar las actividades
19	reconocimiento de sus derechos, su diversidad y la educación para todos
20	Realmente faltan muchos recursos humanos y materiales para el buen funcionamiento de este programa

Elaboración propia.

Una vez se extrajeron dichas unidades de las entrevistas realizadas, fue necesario proseguir con la definición del sistema de categorías.

Tabla 5 Categorías surgidas de las entrevistas

MATERIALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO INCLUSIVO
Implementación Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)
Aplicación de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)
Enseñanza a través del lenguaje común y supervisión directa del trabajo en clase.
CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA
Aplicación Decreto 1421
Necesidad de Adaptación del currículo escolar y material didáctico
ESPACIOS INCLUYENTES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
Es pertinente adoptar espacios culturales, deportivos y artísticos incluyentes
Priorizar el desarrollo de las actividades adaptando tiempo para ello.
BARRERAS SOCIALES Y JURÍDICAS ACCESO A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS EN S.D.D.
cantidad de estudiantes por curso
Falta de recursos humanos y materiales para el buen funcionamiento de este programa
Barrera Actitudinal
Barrera Arquitectónica
Barrera de acceso al currículo que brinde los ajustes pertinentes

Falta de conocimiento de núcleo familiar
--

Elaboración propia.

En el proceso llevado a cabo, es oportuno señalar que la reducción de datos cualitativos permitió la creación de categorías que principalmente ayudaron a materializar y responder los objetivos trazados inicialmente y que serán desarrollados a continuación.

4. RESULTADOS

4.1. Percepciones de los docentes frente a la inclusión en la educación de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta.

En el proceso investigativo, el presente trabajo pretendió evidenciar el estado de la institución educativa Juan Pablo I, en torno a la educación inclusiva de las personas en situación de discapacidad desde la percepción docente. Para ello se llevaron a cabo 5 entrevistas a docentes de la institución, con el fin de responder a los objetivos planteados inicialmente y generar conciencia frente a como se ha manejado el tema en dicha institución.

4.2. Modelo de inclusión en la institución educativa Juan Pablo I.

En torno a los procesos de caracterización educativa con el fin de formar un modelo de inclusión fortalecido, se tiene que el sistema educativo ostenta un resto respecto al tema, pues esta constituye una descripción cualitativa que el docente de apoyo debe construir mancomunadamente con los docentes de aula, con el fin de recoger un perfil de fortalezas, limitaciones y necesidades del estudiante en situación de discapacidad. Y para ello es importante tener presente tres modelos específicos del funcionamiento humano, para que con ello le permita realizar procesos de caracterización integrales, siendo esos los siguientes:

- Modelo multidimensional del funcionamiento humano. Respecto a este modelo, el concepto de funcionamiento humano comporta particularidades de los individuos y del contexto en el cual se desarrollan. Desde ese panorama es posible afirmar que la discapacidad no es un producto de deficiencia que ostenta la persona, pues esta se hace palpable con las limitaciones que imponen en él las distintas esferas, sociales, culturales,

académicas.

- Modelo de calidad de vida. La calidad de vida se define como una “categoría multidimensional” y tomarla en cuenta en estudios de personas en situación de discapacidad puede afectar de manera positiva en diversos temas, como por ejemplo identificar las necesidades de apoyo y las preferencias en cuanto a los intereses de los individuos, genera mayor organización en torno al manejo de recursos que cada persona usa para sus sustento diario y finalmente sirve como insumo para llevar a cabo un seguimiento y monitoreo a la utilización de dichos recursos.
- Modelo de capacidades. Para Nussbaum (2011, p. 40), autora del modelo, las capacidades se comprenden como “todas las posibles combinaciones de funcionamientos que a una persona le resultan factibles, dependiendo del entorno en el que se encuentre. En ese sentido, este modelo describe a la capacidad como el resultado de la interacción entre los atributos de alguien y los ambientes expuestos. La identificación de las capacidades combinadas suele ser el inconveniente pues estas son la interrelación con el contexto en el que se halle el individuo.

En ese sentido, y a partir de las entrevistas llevadas a cabo a los docentes de la institución educativa Juan Pablo I, de la ciudad de Cúcuta, se señaló respecto al modelo educativo utilizado lo siguiente:

Creo que la Educación inclusiva representa un modelo social para poder respetar el derecho educativo según la necesidad de cada estudiante (Participante 1)

El modelo educativo se maneja por medio del piar y manual de convivencia apoyado en

personas idóneas que en el ámbito psicológico que ayudan a estos niños con necesidades especiales. (participante 2)

Para estudiantes con discapacidades, realizo y asigno actividades más sencillas, utilizando un lenguaje común y aplicó una supervisión directa del trabajo realizado en clase. (participante 3)

Realmente el modelo no se maneja, ya que las herramientas que se construyen se aplican por igual para todos. Lo que sí hice personalmente fue sentarme aparte con el estudiante para reafirmar conceptos de talleres y actividades (participante 4)

Adaptando el currículum escolar e incluyendo material didáctico según lo amerite (participante 5)

En razón de las respuestas dadas, se puede entrever que no existe una verdadera capacitación a los docentes en torno al tema del modelo inclusivo de las personas en situación de discapacidad, lo que desfavorece de manera significativa los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.

4.3. Nivel de conocimiento de los docentes de la institución educativa Juan Pablo I sobre el tratamiento a los estudiantes en situación de discapacidad.

En torno a este punto es necesario señalar que los docentes deben ser capacitados en sus respectivas

instituciones cuando en su aula exista algún estudiante en situación de discapacidad, señalando principalmente las rutas adecuadas para llevar a cabo un aprendizaje significativo y generar una inclusión palpable. Bajo ese entendido se tiene que los docentes de la institución educativa Juan Pablo I de manera general conocen del Decreto 1421 de 2017 referente a la atención educativa de estudiantes con discapacidad y acercamientos al Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

Así mismo, uno de los participantes describe lo siguiente:

Existe un documento que da orientaciones para la atención a estudiantes con discapacidades en el marco de la educación inclusiva, que presenta todas las rutas metodológicas para entregar una educación de calidad que favorezca a las personas con discapacidad teniendo en cuenta el reconocimiento de sus derechos, su diversidad y la educación para todos. Las herramientas que se ofrezcan a estos estudiantes deben afianzar sus fortalezas y habilidades para que no lleguen a marginalizarlos o excluirlos en los diferentes contextos donde se desenvuelven (participante 4)

Lo anterior, señala como en el punto anterior, que no existe una capacitación real a los docentes por lo cual ellos quedan limitados a lo que la institución les puede ofrecer, dejando de lado las garantías necesarias para la inclusión efectiva y la protección del derecho a la educación.

4.4. Barreras para el acceso a la educación inclusiva de los estudiantes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I.

Mikkonen y Raphael (2010), plantea sobre la relación anterior que podría explicarse por factores como ingreso, nivel social, redes de apoyo, educación, empleo y condición de trabajo,

entornos sociales y físicos, prácticas de salud personales, actitudes de adaptación, características biológicas y genéticas, servicios de salud, de género y culturales.

Por tanto, la incidencia y las consecuencias de la discapacidad se encuentran estrechamente relacionadas con factores sociales, que se presentan con mayor frecuencia en zonas de bajos ingresos y de bajo nivel educativo pues estos tienen mayor exposición a diversos factores de riesgo. Desde este punto de vista, es un hecho la existencia de factores que interfieren de manera significativa en la conducta humana, y por ende en el desarrollo de la persona, debido en gran parte a la reciprocidad existente entre el sujeto y el ambiente.

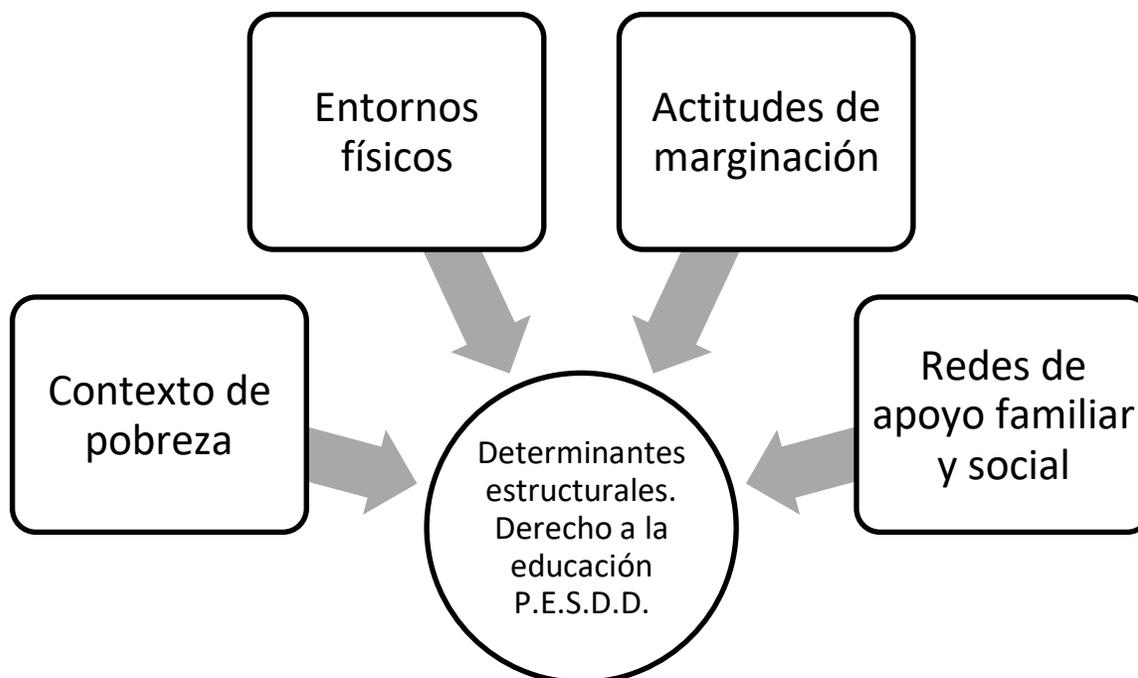
De otra parte, el segundo tipo de barreras, las jurídicas se representa con la omisión de disposiciones de orden legal y constitucional creadas para dar una eficaz protección en derechos humanos a las personas en situación de discapacidad física, que, por falta de interés, negligencia o porque no hay voluntad política dirigida a garantizar dichos derechos. Lo anterior impide su reconocimiento como sujetos de especial protección por parte del Estado; en tanto que las acciones estatales encaminadas a proteger los derechos de esta población quedan en el papel, no se cumplen y se desconoce el motivo por qué no se hacen cumplir, si existen las herramientas legales y los mecanismos de participación ciudadana para tal fin.

- Barreras de tipo social.

El impacto del derecho a la educación desde los determinantes sociales define las condiciones en las que las personas viven y trabajan, y el impacto que esto tiene sobre su evolución en sociedad. Así mismo, se definen como las características sociales en las que la vida se

desarrolla. Estos determinantes sociales se vinculan a la elaboración de las políticas públicas, y es el resultado de la inversión en dinero, poder y recursos. Este modelo es importante, pues se considera que cada uno de los factores que lo componen, es de suma importancia y se encuentran interrelacionados. Estos Determinantes sociales, reflejan sin duda el estado del derecho a la educación, como una consecuencia de los comportamientos individuales y colectivos, en donde interactúan determinantes estructurales, los cuales generan estratificación social, ingresos, género, entre otros, y determinantes intermedios los cuales se identifican a través de las condiciones de vida de la población. Basados en el modelo de determinantes sociales se planteó el siguiente esquema:

Gráfico 4 determinantes sociales



Fuente. Elaboración propia.

Contexto de Pobreza. En lo que tiene que ver con el contexto de pobreza en las personas en

situación de discapacidad se mantiene una estrecha relación, puesto que en ocasiones es influenciada la parte económica en la determinación de la discapacidad y el tratamiento adecuado para superarla, ya que mala alimentación, desnutrición, falta de cuidados sanitarios, o por causa de enfermedades y deficiencias que hubiesen sido evitadas con una debida prevención.

Ilustración 1 Ciclo de pobreza, discapacidad.



Fuente: RÍOS MARTÍNEZ Beatriz. Pobreza, discapacidad y derechos humanos. Pág. 13. (2013)

La anterior figura señala la relación entre pobreza y discapacidad y denota de diversos factores cuya única forma de romper es a través de la inclusión.

Actitudes que involucran marginación. Las personas en situación de discapacidad señalan que tener una discapacidad, significa vivir en el mundo en sociedad, como “diferente”, “anormal”

“inferior”, marginado, no por consideración propia, sino por la actitud ajena de otros individuos. Es por ello que es importante brindar capacitaciones constantes en espacios interactivos a los niños y niñas para que en el camino fomenten la igualdad de condiciones y tengan claro que las personas en situación de discapacidad pueden acceder a todas las esferas socialmente establecidas.

Entornos físicos- Vivienda. Según estadísticas del Banco Mundial, “las personas con discapacidad conforman aproximadamente el 10% de la población mundial y en América Latina representan el 35% (Stang, 2011) de la población que vive en condiciones de extrema pobreza y sufre las peores violaciones de sus derechos económicos”, los entornos físicos hace parte de la inclusión social que las personas en situación de discapacidad deben tener, es por ello que es importante que desde casa y en el caso del acceso a la educación los planteles educativos gocen de plantas físicas accesibles para esta población y con ello puedan gozar de manera igual de todos los espacios físicos.

Redes de apoyo familiar y social.

Las redes de apoyo a las personas en situación de discapacidad son importantes para ayudar a incorporar a esta población en sociedad, puesto que las limitaciones no son físicas sino sociales y se debe trabajar en la armonización de la sociedad, de manera afectiva y que en compañía de la familia se pueda conocer a través del modelo calidad de vida las condiciones de este sector de la población.

Bajo este entendido, en el caso de la institución educativa Juan Pablo primero, los participantes señalaron que las principales barreras para el acceso efectivo a la educación son las siguientes:

- Una barrera seria la cantidad de estudiantes por curso.
- Las barreras las coloca uno mismo, pero en el ámbito de adecuación yo diría que adecuar más los colegios para un mejor desarrollo de los procesos educativos y de los niños con necesidades especiales y mejorar la infraestructura. De los colegios.
- Barrera Actitudinal: La Comunidad Educativa debe asumir el compromiso de la inclusión de los estudiantes con discapacidad y excepcionalidad.
- Barrera Arquitectónica: La Institución no cuenta con la adecuación física necesaria para permitir el acceso a estudiantes con discapacidad física y sensorial.
- Barrera de acceso al currículo que brinde los ajustes pertinentes para que todos los estudiantes puedan acceder al conocimiento de manera equitativa.
- Realmente faltan muchos recursos humanos y materiales para el buen funcionamiento de este programa. Yo diría que no hay preparación real a los docentes, creo que las capacitaciones se quedan cortas, pues le dan mayor valor a la calificación para entregar como producto y olvidan la parte humana del estudiante. No hay espacios o ambientes propicios para fortalecer el desarrollo y aprendizaje de estos estudiantes.
- La falta de conocimiento por parte del núcleo familiar y la falta de concientización hacia otros estudiantes

En conclusión, es posible encerrar que las barreras que se encuentran para que los niños y niñas en condición de discapacidad puedan acceder a una educación de calidad se ven reflejadas a través de los determinantes estructurales y la falta de acompañamiento institucional por la poca capacitación y conocimiento sobre la inclusión de esta población en sociedad.

Finalmente, se debe señalar que en razón de la falta de presupuesto e instalaciones adecuadas, es decir, barreras físicas en su entorno, la institución Educativa Juan Pablo I, no ha

podido desarrollar espacios incluyentes donde se exprese esta población de manera artística o se lleven a cabo actividades deportivas y artísticas. Sin embargo, sí han implementado en sus directrices normativas internas medidas de protección a la población en situación de discapacidad.

5. Conclusiones

La percepción de los docentes de la institución educativa Juan Pablo I, sobre la inclusión educativa de las personas en situación de discapacidad deja entrever que no hay una capacitación fuerte y profunda que permita orientar de manera positiva los procesos pedagógicos de esta población, lo que interfiere en la participación social de estos individuos. Pero dicho acceso además se ve seriamente entorpecido por la existencia de diferentes factores, como la falta de recursos para invertir en planta física, capacitaciones y material didáctico y de enseñanza. Así mismo, las instalaciones físicas no tienen la mejor estructura para que se lleven a cabo en debida forma las premisas establecidas en el sistema normativo colombiano en cuanto a la inclusión social de esta población.

Bajo las premisas planteadas inicialmente, se puede concluir frente a la aplicación que los docentes de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta le han dado al modelo inclusivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes que este ha sido nulo, puesto que no existen las herramientas pedagógicas dispuestas para que los docentes puedan formular y poner en práctica una educación inclusiva.

Así mismo, se dejó entrever a partir de las entrevistas que los conocimientos frente al tratamiento proteccionista a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad se limitan meramente al ámbito normativo y teórica, pero en la práctica debido a los escasos recursos no es posible llevarlos a las aulas de la institución educativa Juan Pablo I, ni a la formación de espacios incluyentes.

Ahora bien, se presentan de igual forma barreras jurídicas las cuales se configuran por la omisión de disposiciones de orden legal, constitucional, creadas para dar eficaz protección en derechos humanos, este caso para las personas en situación de discapacidad, pero persisten las

barreras. Esto debido a la falta de interés, y voluntad política dirigida a garantizar los derechos humanos de esta población, lo cual impide su reconocimiento como sujetos de especial protección por parte del Estado. En tanto, que las acciones estatales, municipales o departamentales tendientes a proteger los derechos de las personas en situación de discapacidad no se materializan.

Por otro lado, se pueden identificar un esbozo de normas nacionales e internacionales que habilitan la protección especial de las personas en situación de discapacidad, y que promueven su atención preferencial respecto a quienes no viven realidades adversas debido a su condición física, y hacer más normas no soluciona el conflicto que se presenta con esta población, pues su verdadero inconveniente radica en la materialización de dichas normas, y las medidas que tanto a nivel nacional como municipal se han implementado con el fin de extinguir barreras de todo tipo. Respecto a lo anterior, se identificó que no existe un cumplimiento acorde y beneficioso de dichas medidas legislativas en la población que vive en situación de discapacidad en torno al derecho a la educación. Lo que fomenta las barreras sociales influenciadas por los determinantes sociales que se hacen notorios según los participantes en cuanto a la infraestructura de la institución, la falta de acompañamiento familiar y social, el contexto de pobreza y las actitudes discriminatorias.

Bajo el panorama anterior se dio respuesta de manera parcial a cada uno de los objetivos propuestos se indica que en la institución educativa Juan Pablo I, no existe como tal un modelo de inclusión que permita garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, según lo señalado por los docentes se basan en las herramientas propuestas por el ministerio de educación en su página web y en la adaptabilidad de su metodología pedagógica atendiendo a lo que cada persona requiere.

Respecto a los conocimientos básicos de los docentes, se ve sesgado ya que no han existido capacitaciones por parte de los altos órganos educativos del Estado. Ahora bien, por otro lado se señaló que los espacios incluyentes no son dentro de la institución educativa Juan Pablo I una prioridad, en lo que respecta a deportes, espacios culturales y artísticos. Por lo anterior, se hace necesario implementar diferentes maneras en las que se integren a los niños, niñas y adolescentes para que convivan en un espacio integral, no solo académico.

Por otro lado, lo que más se identificó como se evidencia en el texto de la investigación son barreras sociales y jurídicas que han dificultado de manera directa el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I, de la ciudad de Cúcuta. Dichas barreras se enfatizan en el aspecto social, toda vez que enfrentan el entorno de las personas en situación de discapacidad, desde su hogar y familia hasta el estado estructural de la infraestructura física de la institución educativa.

Finalmente, se puede evidenciar que los docentes de la institución educativa Juan Pablo I se encuentran expectantes y esperanzados en que la situación de inclusión educativa fue ser fortalecida a través de inversión por parte del Estado.

Referencias Bibliográficas

Alcántara Santuario, A., & Navarrete Cazales, Z. (2014). Inclusión, equidad y cohesión social en las políticas de educación superior en México. *Revista mexicana de investigación educativa*, 19(60), 213-239.

Arizabaleta Domínguez, S. L., & Ochoa Cubillos, A. F. (2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. *Pedagogía y Saberes*, (45), 41-52.

Bermesolo. (2014). La educación y la inclusión el aporte del profesional de la salud. *Condes*, 363-371.

Ceballos, E. B., & Acosta, N. M. (2016). Análisis documental sobre la inclusión educativa a partir de la producción académica a partir de los estudiantes de los programas de licenciatura infantil de tres universidades. *Revista Interacción*, 111-128.

Carrascal Salazar, O. Y. (2017). Diseño de un módulo de inclusión digital para docentes de la Institución Educativa Emiliano Santiago Quintero de Teorama, Norte de Santander (Doctoral dissertation).

CECC, SICA. (2009). *Educación – Estudio y enseñanza*. Colección Pedagógica Formación Inicial de docentes centroamericanos

Crosso, C. (2009). El derecho a la educación de personas con discapacidad impulsando el concepto de educación inclusiva. *Revista Latinoamericana de educación inclusiva*, 79-95.

Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad, tratado.

Congreso de la República de Colombia, Ley 1306 de 2009: “Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados”.

Congreso de la república de Colombia, Constitución política de Colombia, 1991

Díaz, P. E., & Rodríguez, L. p. (2016). Educación inclusiva y diversidad funcional conocimientos realidades transformando paradigmas y aportando elementos para la práctica. *Zona Próxima*, 43-60.

Echeverry González Diego Mauricio (Arquitecto)- Universidad Nacional de Colombia, “Arquitectura sin barreras” y diseño para todos, 2012, Medellín- Colombia, Página 12.

Franzini, J. p. (2015). Barreras y recursos para el desarrollo de un proceso autoevaluativo orientado a la inclusión educativa guiado por el índice de la inclusión en una escuela municipal de la región metropolitana. *Tesis de maestría*, 1-170.

Garay Guerrero, N. a. l. l. e. l. i. t. h., & Quintero Manosalva, (2017). diseño de una estrategia comunicativa que incentive la inclusión social de los niños con síndrome Down en Ocaña, norte de Santander (doctoral dissertation)

Infante, M. (2010). Desafíos a la formación docente: inclusión educativa. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 36(1), 287-297.

Ley 136 de 2006, Unicef. El presente Código tiene por objeto garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales. Disponible en línea. https://www.unicef.org/republicadominicana/Ley136_06.pdf

Luque, d. P. (2017). Educación inclusiva experiencias de docentes en la Universidad de Guayaquil . *Revista nacional e internacional de educación inclusiva*, 2017.

MEN. (2017). *Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad*. Bogotá.

MEN. (2007). *Enfoque de educación inclusiva en la actualización pedagógica de los educadores*. Bogotá: Mineducación.

MIKKONEN Juha y RAPHAEL Dennis, Social Determinants of Health: The

Canadian Facts. Health Canada. The Social Determinants of Health: an overview of the implications for policy and the role of the health sector. (Libro electrónico). Toronto: York University School of Health Policy and Management. 2010.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Sala situacional de las personas con discapacidad (PCD). 2017. Bogotá D.C. [En línea] recuperado el 26 de febrero de 2019 de: [https:// http://ondiscapacidad.minsalud.gov.co/Documentos%20compartidos/1-Sala%20Situacional%20-%20Discapacidad%20%20Noviembre%202017.pdf](https://ondiscapacidad.minsalud.gov.co/Documentos%20compartidos/1-Sala%20Situacional%20-%20Discapacidad%20%20Noviembre%202017.pdf)

Miles M. B. y Huberman, A.M.(1984). Qualitative data analysis. A sourcebook of new methods. Sage Publications, Bervely Hills

Moreno, M. (Ed.). (2003). Inclusión social de las personas con discapacidad. Citado por Mora K. A.; Del régimen jurídico para la protección de los de Derechos Humanos de las personas en situación de discapacidad. Casos: Colombia y España, Artículo reflexivo para optar al título de abogado, Universidad católica de Colombia disponible en: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14305/4/Del%20r%C3%A9gimen%20jur%C3%ADdico%20para%20la%20protecci%C3%B3n%20de%20los%20de%20Derechos%20Humanos%20de%20las%20personas%20en%20situaci%C3%B3n%20d.pdf>

Organización Mundial de la Salud (OMS) glosario, disponible en: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/> extraído el día 03 de marzo de 2020.

Organización mundial de la salud, organización panamericana de la salud,

Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la salud, 2001.

Disponible en:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf;jsessionid=4FB49BACEC99BFDC14EDAD5EC4F28DF4?sequence=1

Parra, D. C. (2011). Educación inclusiva es un modelo de diversidad humana. *Revista educación y desarrollo social*, 139-150.

PALACIOS A. & BARIFFI FR. La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Madrid, España. 2007. Recuperado <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/402>.

SANJOSÉ GIL Amparo. El primer Tratado de Derechos Humanos del Siglo XXI: a convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2006. A/CONF. 189/5.

STAINBACK, Susan y STAINBACK, William. (2007) Aulas inclusivas un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo, Narcea, s.a de ediciones Madrid.

STANG ALVA María Fernanda, Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. 2011. Santiago de Chile. En línea: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/1/S1100074_es.pdf.

Solórzano, M. J. (2013). Espacios accesibles en la escuela inclusiva. *Revista electrónica educare* , 42-58.

Soto Calderón, R. (2003). La inclusión educativa: Una tarea que le compete a toda una sociedad. *Revista Electrónica" Actualidades Investigativas en Educación"*, 3(1).

Vásquez, O. D. (2015). Políticas de la inclusión educativa una comparación entre Colombia y Chile. *Educ*, 45- 61.

VEHMAS Simo, traducido por RODRIGUEZ LOPEZ María. Análisis ético del concepto de discapacidad. 2004. Artículo original "Ethical Analysis of the Concept of Disability' publicado en *Mental Retardation*, Vol. 42, no 3, pp. 209-222,

ANEXOS

ANEXO 1. Solicitud de autorización desarrollo de proyecto de Investigación en la I.E.

JUAN PABLO I

San José de Cúcuta, 23 de octubre de 2019

Señor (a)

CARMEN ROSA FERNANDEZ MORA
Rectora Institución Educativa Juan Pablo I

Cordial Saludo

E.S.M.

Yurleidy Marcela Rodríguez Bautista, abogada, actualmente estudiante de la especialización en práctica pedagógica de la Universidad Francisco de Paula Santander, muy respetuosamente me permito solicitar su permiso u autorización para llevar a cabo en la institución que usted representa, una investigación en torno a la perspectiva de los docentes frente a la inclusión en la educación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en aulas regulares de estudio. Dicha investigación se basará en entrevistas semiestructuradas que serán dirigidas a los docentes de la institución, con el fin de determinar las percepciones de los docentes frente al tema de la discapacidad, así como, los conocimientos básicos con los que cuentan en lo que tiene que ver con el sistema normativo que protege la inclusión para esta población en situación de discapacidad. Del mismo modo señalar la disponibilidad de la institución para la creación de espacios incluyentes para quienes lo requieran.

Esperando pronta respuesta, y agradeciendo a la atención prestada,

Atentamente

Yurleidy Marcela Rodríguez Bautista
Yurleidy Marcela Rodríguez Bautista
Est. Esp. En Práctica pedagógica UFPS.

Yurleidy Marcela Rodríguez Bautista
23/10/2019

ANEXO 2. CONSENTIMIENTO INFORMADO

**FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE
INVESTIGACIONES ACADÉMICAS**

Nombre del entrevistador: YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA

Número de cédula de ciudadanía 1090483011

Yo, _____ una vez informado sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en esta investigación y los posibles riesgos que se puedan generar de ella, autorizo a YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.090.483.011 estudiante de especialización de la Universidad Francisco de Paula Santander, para la realización del siguiente procedimiento:

1. ENTREVISTA

Adicionalmente informo que:

- a) Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
- b) No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación.
- c) Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El

archivo del estudio se guardará en la Universidad Francisco de Paula Santander bajo la responsabilidad de los investigadores.

- d) Dado que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas. Esto también se aplica a mi cónyuge, a otros miembros de mi familia.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.

ANEXO 3. INSTRUMENTO**PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA CIUDAD DE CÚCUTA.****ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA DOCENTES****Nombre y apellidos:****Nivel de estudios:****Materia o asignatura que imparte en el aula:****Grado al que imparte clases:**

1. ¿Ha tenido en sus aulas de clase, estudiantes en situación de discapacidad? Si señala que sí, dígame cuál fue su primera experiencia y cómo se acercó al estudiante.

RTA:

2. ¿a su consideración, que es lo más difícil de desempeñarse como docente en un aula de clases, donde hay personas en situación de discapacidad?

RTA:

3. ¿Conoce usted las políticas educativas, en torno a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad? ¿En caso de que sí, cuáles?

RTA:

4. ¿Cómo utiliza si lo hace, el modelo inclusivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA:

5. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, contempla dentro de su normativa institucional, es decir, el manual de convivencia, medidas que aporten a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA:

6. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, ha creado espacios culturales, deportivos y/o artísticos, incluyentes a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA:

7. ¿Cuáles son las estrategias están implantadas para los estudiantes en situación de discapacidad de la institución?

RTA:

8. ¿Cuáles son las barreras que usted cree que dificultan la educación inclusiva, en la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta?

RTA:

9. En su opinión ¿en qué medida se integrará e incluirá a los estudiantes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, en los próximos cinco años.

RTA:

10. ¿En qué medida considera usted que está preparado para atender a estudiantes en situación de discapacidad en el aula de clase?

RTA:

PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA CIUDAD DE CÚCUTA.

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA DOCENTES

Nombre y apellidos: DANNA MARIEL AGUILAR ARAUJO

Nivel de estudios: UNIVERSITARIOS

Materia o asignatura que imparte en el aula: TODAS LAS MATERIAS

Grado al que imparte clases: SEGUNDO

1. ¿Ha tenido en sus aulas de clase, estudiantes en situación de discapacidad? Si señala que sí, dígame cuál fue su primera experiencia y cómo se acercó al estudiante.

RTA: SI, Estudiante con Síndrome de Down y la experiencia es significativa, y un poco compleja. Y siempre estaba junto con el estudiante una sombra

2. ¿a su consideración, que es lo más difícil de desempeñarse como docente en un aula de clases, donde hay personas en situación de discapacidad?

RTA: Lo más difícil de trabajar como docente con alumnos con discapacidad es la falta de tiempo para poder desarrollar las actividades.

3. ¿Conoce usted las políticas educativas, en torno a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad? ¿En caso de que si, cuáles?

RTA: No

4. ¿Cómo utiliza si lo hace, el modelo inclusivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: Creo que la Educación inclusiva representa un modelo social para poder respetar el derecho educativo según la necesidad de cada estudiante

5. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, contempla dentro de su normativa institucional, es decir, el manual de convivencia, medidas que aporten a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: SI, estamos preparados para laborar y recibir a niños, niñas y adolescentes con discapacidad e incluirlos a acogerlos y darle todas las garantías educativas que ellos merecen.

6. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, ha creado espacios culturales, deportivos y/o artísticos, incluyentes a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: NO, Porque la instalación educativa no cuenta con el espacio adecuado para realizar actividades deportivas o culturales

7. ¿Cuáles son las estrategias están implantadas para los estudiantes en situación de discapacidad de la institución?

RTA: Una de las estrategias es Desarrollar guías educativas muy prácticas y así poder trabajar mejor con los niños o también depende de la discapacidad de cada estudiante

8. ¿Cuáles son las barreras que usted cree que dificultan la educación inclusiva, en la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta?

RTA: Una Barrera seria la cantidad de estudiantes por curso

9. En su opinión ¿en qué medida se integrará e incluirá a los estudiantes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, en los próximos cinco años.

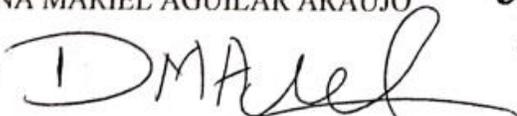
RTA: Pensaría que a partir de reconocer y valorar la individualidad

10. ¿En qué medida considera usted que está preparado para atender a estudiantes en situación de discapacidad en el aula de clase?

RTA: Disponernos a tener capacidad para animar y motivar a los alumnos, ser agradable optimista y poseer capacidad de adaptación

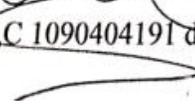
DANNA MARIEL AGUILAR ARAUJO

Firma



Danna M. Aguilar Araujo
C.C. 1.090.404.191
LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA
UNIPAMPLONA

Documento de identidad C.C 1090404191 de Cúcuta Huella:



Anexo A. FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

Nombre del entrevistador: YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA

Número de cédula de ciudadanía 1090483011

Yo, **DANNA MARIEL AGUILAR ARAUJO** una vez informado sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en esta investigación y los posibles riesgos que se puedan generar de ella, autorizo a YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.090.483.011 de Cúcuta, estudiante de especialización de la Universidad Francisco de Paula Santander, para la realización del siguiente procedimiento:

1. ENTREVISTA

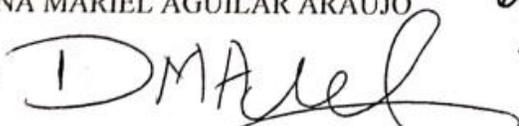
Adicionalmente informo que:

- a) Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
- b) No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación.
- c) Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Universidad Francisco de Paula Santander bajo la responsabilidad de los investigadores.
- d) Dado que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas. Esto también se aplica a mi cónyuge, a otros miembros de mi familia.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.

DANNA MARIEL AGUILAR ARAUJO

Firma



Danna M. Aguilar Araujo
C.C. 1.090.404.191
LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA
UNIPAMPLONA

Documento de identidad C.C 1090404191 de Cúcuta Huella:



ANEXO 4. ENTREVISTAS A DOCENTES I.E. JUAN PABLO I

PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA CIUDAD DE CÚCUTA.

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA DOCENTES

Nombre y apellidos: ELEISA PEREZ

Nivel de estudios: profesional

Materia o asignatura que imparte en el aula: Básica primaria

Grado al que imparte clase. primero

1. ¿Ha tenido en sus aulas de clase, estudiantes en situación de discapacidad? Sí señala que si, dígame cuál fue su primera experiencia y cómo se acercó al estudiante.

RTA: si, muy buena experiencia me acerque de manera amorosa y asertiva para generar confianza, y motivarlo en el aula de clase y así contribuir al buen desarrollo educativo del niño.

2. ¿a su consideración, que es lo más difícil de desempeñarse como docente en un aula de clases, donde hay personas en situación de discapacidad?

RTA El cuidado y el acoplamiento del niño dentro del salón de clase. Y para lograr esto se necesita de mucha paciencia y vocación y amor.

3. ¿Conoce usted las políticas educativas, en torno a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad? ¿En caso de que si, cuáles?

RTA Yo en mi experiencia lo que aprendí fue a trabajar con el piar y manual de convivencia que maneja el colegio y a entender las necesidades de estos niños.

4. ¿Cómo utiliza si lo hace, el modelo inclusivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA El modelo educativo se maneja por medio del piar y manual de convivencia apoyado en personas idóneas que en el ámbito psicológico que ayudan a estos niños con necesidades especiales.

5. la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, contempla dentro de su normativa institucional, es decir, el manual de convivencia, medidas que aporten a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA El colegio cuenta con el manual y con el piar para poder desarrollar de la mejor manera la educación para niños con necesidades especiales.

6. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, ha creado espacios culturales, deportivos y/o artísticos, incluyentes a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA Si cuenta con espacios educativos deportivos y a artísticos donde los niños demuestran las fortalezas y destrezas. Y habilidades.

7. ¿Cuáles son las estrategias están implantadas para los estudiantes en situación de discapacidad de la institución?

RTA: Yo en mi humilde opinión implante mucha asertividad y trate de implementar el piar y el manual de convivencia encargado por el colegio. Y así contribuir al desarrollo de los niños con estas necesidades.

8. ¿Cuáles son las barreras que usted cree que dificultan la educación inclusiva, en la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta?

RTA: La barreras las coloca uno mismo, pero en el ámbito de adecuación yo diría que adecuar más los colegios para un mejor desarrollo de los procesos educativos y de los niños con necesidades especiales y mejorar la infraestructura. De los colegios.

9. En su opinión ¿en qué medida se integrará e incluirá a los estudiantes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, en los próximos cinco años.

RTA: Yo diría que los gobiernos ayuden a estos colegios para mejorar más y adecuar su infraestructura y se contribuiría a un mejor desempeño educativo con niños especiales.

10. ¿En qué medida considera usted que está preparado para atender a estudiantes en situación de discapacidad en el aula de clase?

RTA: Yo en mi humilde opinión diría que de la mejor manera con mucho amor y asertividad para poder ayudar a los niños con necesidades especiales y contribuir a un mejor desarrollo educativo. Y de la humanidad.

ELEISA PEREZ

C.C No.

**Anexo A. FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA
PARTICIPACIÓN DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS**

Nombre del entrevistador: YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA

Número de cédula de ciudadanía 1090483011

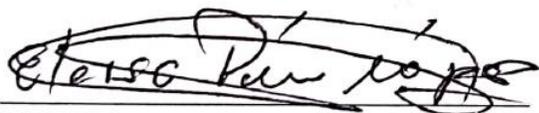
Yo, **ELEISA PEREZ** docente, una vez informado sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en esta investigación y los posibles riesgos que se puedan generar de ella, autorizo a YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.090.483.011 de Cúcuta, estudiante de especialización de la Universidad Francisco de Paula Santander, para la realización del siguiente procedimiento:

1. ENTREVISTA

Adicionalmente informo que:

- a) Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
- b) No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación.
- c) Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Universidad Francisco de Paula Santander bajo la responsabilidad de los investigadores.
- d) Dado que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas. Esto también se aplica a mi cónyuge, a otros miembros de mi familia.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.



ELEISA PEREZ

C.C No.

**¡TES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA
EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA**

CIUDAD DE CÚCUTA.

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA DOCENTES

Nombre y apellidos: Johnny Alexander Meneses Pérez

Nivel de estudios: Postgrado (Mg en Educación)

Materia o asignatura que imparte en el aula: Matemáticas

Grado al que imparte clases: De sexto a Noveno grado

1. ¿Ha tenido en sus aulas de clase, estudiantes en situación de discapacidad? Si señala que sí, dígame cuál fue su primera experiencia y cómo se acercó al estudiante.

RTA: Sí, por supuesto, me refiero a una estudiante de cuarto grado cuando me desempeñe como profesor de matemáticas en primaria, en la primera clase note su discapacidad, en su manera de hablarme y dirigirse a preguntarme, yo me acerque a la estudiante de forma natural, entable diálogo, observe que apuntes llevaba, le pregunte que si le gustaban las matemáticas y me respondió que no le gustaba dividir, también le dije que cómo se sentía en el colegio y ella respondió al igual que cualquiera de sus compañeros, que bien pero que a veces algunos la molestaban, me puse en la tarea de indagar y preguntar por ella a los compañeros docentes que le dictaban clases y a la orientadora de la Institución que ya conocían el caso y me entere que presentaba una discapacidad intelectual.

2. ¿a su consideración, que es lo más difícil de desempeñarse como docente en un aula de clases, donde hay personas en situación de discapacidad?

RTA: El no tener claro qué tipos de estrategias pedagógicas pueda utilizar con los estudiantes que presentan discapacidad y cómo aplicarlas a la vez que se atienden a los demás estudiantes regulares.

3. ¿Conoce usted las políticas educativas, en torno a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad? ¿En caso de que sí, cuáles?

RTA: La Institución ha realizado capacitaciones para conocer el decreto 1421 referente a la atención educativa de estudiantes con discapacidad y acercamientos al Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)

4. ¿Cómo utiliza si lo hace, el modelo inclusivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: Para estudiantes con discapacidades, realizo y asigno actividades más sencillas, utilizando un lenguaje común y aplico una supervisión directa del trabajo realizado en clase.

5. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, contempla dentro de su normativa institucional, es decir, el manual de convivencia, medidas que aporten a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: Si, se puede observar en el artículo 5 Principios y Fundamentos, en la descripción de la Misión de la Institución descritos en el Manual de Convivencia.

6. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, ha creado espacios culturales, deportivos y/o artísticos, incluyentes a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: En todas las actividades culturales realizadas, interclases, izadas de bandera, conformación de la banda marcial se permite la participación de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales, reflejándose el principio de participación de la educación inclusiva

7. ¿Cuáles son las estrategias están implantadas para los estudiantes en situación de discapacidad de la institución?

RTA: Se han dado orientaciones acerca de realizar ajustes razonables a estudiantes que lo requieran que se evidencian en el formato asignado para tal fin.

8. ¿Cuáles son las barreras que usted cree que dificultan la educación inclusiva, en la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta?

RTA:

- Barrera Actitudinal: La Comunidad Educativa debe asumir el compromiso de la inclusión de los estudiantes con discapacidad y excepcionalidad.
- Barrera Arquitectónica: La Institución no cuenta con la adecuación física necesaria para permitir el acceso a estudiantes con discapacidad física y sensorial.
- Barrera de acceso al currículo que brinde los ajustes pertinentes para que todos los estudiantes puedan acceder al conocimiento de manera equitativa.

9. En su opinión ¿en qué medida se integrará e incluirá a los estudiantes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, en los próximos cinco años.

RTA:

- Garantizando el cupo a los estudiantes con discapacidad que lo soliciten.
- Realizando un plan de capacitaciones constantes que permitan a los docentes elaborar los ajustes razonables necesarios para la adquisición de los conocimientos en estudiantes con discapacidad.
- Revalorar los ajustes razonables realizados con el fin de garantizar la promoción de los estudiantes con discapacidad.
- Ir realizando adecuaciones físicas en la Institución que permitan el acceso y permanencia de los estudiantes con discapacidad.

10. ¿En qué medida considera usted que está preparado para atender a estudiantes en situación de discapacidad en el aula de clase?

RTA: No estoy preparado, no me siento capacitado para prestar un servicio educativo a estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales.

Johnny Alexander Meneses Pérez
JOHNNY ALEXANDER MENESES PÉREZ
 C.C No.

**Anexo A. FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA
PARTICIPACIÓN DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS**

Nombre del entrevistador: YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA

Número de cédula de ciudadanía 1090483011

Yo, **JOHNNY ALEXANDER MENESES PÉREZ** una vez informado sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en esta investigación y los posibles riesgos que se puedan generar de ella, autorizo a YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA, identificada con Cédula de Ciudadanía 1090483011 de Cúcuta, estudiante de especialización de la Universidad Francisco de Paula Santander, para la realización del siguiente procedimiento:

1. ENTREVISTA

Adicionalmente informo que:

- a) Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
- b) No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación.
- c) Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Universidad Francisco de Paula Santander bajo la responsabilidad de los investigadores.
- d) Dado que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas. Esto también se aplica a mi cónyuge, a otros miembros de mi familia.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.

Johnny Alexander Meneses Pérez
JOHNNY ALEXANDER MENESES PÉREZ
C.C No.

**PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA
EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA
CIUDAD DE CÚCUTA.**

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA DOCENTES

Nombre y apellidos: Nelly Rosmira Escalante Jiménez

Nivel de estudios: profesional

Materia o asignatura que imparte en el aula: Básica primaria

Grado al que imparte clase: primero

1. ¿Ha tenido en sus aulas de clase, estudiantes en situación de discapacidad?

RTA: Si.

2. ¿a su consideración, que es lo más difícil de desempeñarse como docente en un aula de clases, donde hay personas en situación de discapacidad?

RTA: La situación más difícil es que los demás niños entiendan que deben aceptarlo y comprenderlo en su diferencia.

3. ¿Conoce usted las políticas educativas, en torno a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad? ¿En caso de que si, cuáles?

RTA: Existe un documento que da orientaciones para la atención a estudiantes con discapacidades en el marco de la educación inclusiva, que presenta todas las rutas metodológicas para entregar una educación de calidad que favorezca a las personas con discapacidad teniendo en cuenta el reconocimiento de sus derechos, su diversidad y la educación para todos. Las herramientas que se ofrezcan a estos estudiantes deben afianzar sus fortalezas y habilidades para que no lleguen a marginalizarlos o excluirlos en los diferentes contextos donde se desenvuelven.

4. ¿Cómo utiliza si lo hace, el modelo inclusivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: Realmente el modelo no se maneja, ya que las herramientas que se construyen se aplican por igual para todos. Lo que sí hice personalmente fue sentarme aparte con el estudiante para reafirmar conceptos de talleres y actividades.

5. la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, contempla dentro de su normativa institucional, es decir, el manual de convivencia, medidas que aporten a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: El colegio cuenta con el manual y con el piar para poder desarrollar la educación para niños con discapacidades.

6. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, ha creado espacios culturales, deportivos y/o artísticos, incluyentes a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: NO.

7. ¿Cuáles son las estrategias están implantadas para los estudiantes en situación de discapacidad de la institución?

RTA: Se implementa el piar y el manual de convivencia encargado por el colegio. A nivel personal realice una prueba ITPA Test Illinois de Aptitudes Psicolingüísticas. El principal objetivo de esta prueba es **detectar posibles fallos o dificultades en el proceso de comunicación** (deficiencias en la percepción, interpretación o transmisión) que son causa de la mayoría de los **problemas del aprendizaje escolar** <http://web.teaediciones.com/itpa-test-illinois-de-aptitudes-psicolinguisticas.aspx>. Para clasificar la clase de discapacidad que presentaba el estudiante, con la ayuda de una profesional externa, fonoaudióloga Jannier Ibet Guerrero Pérez. Entregue el dictamen a coordinador del colegio y a la madre del estudiante que estaba interesada en continuar un tratamiento que había interrumpido un año atrás.

8. ¿Cuáles son las barreras que usted cree que dificultan la educación inclusiva, en la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta?

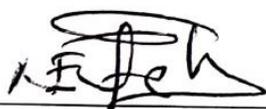
RTA: Realmente faltan muchos recursos humanos y materiales para el buen funcionamiento de este programa. Yo diría que no hay preparación real a los docentes, creo que las capacitaciones se quedan cortas, pues le dan mayor valor a la calificación para entregar como producto y olvidan la parte humana del estudiante. No hay espacios o ambientes propicios para fortalecer el desarrollo y aprendizaje de estos estudiantes.

9. En su opinión ¿en qué medida se integrará e incluirá a los estudiantes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, en los próximos cinco años?

RTA: El mejoramiento de una infraestructura que tenga ambientes y espacios adecuados y la capacitación a docentes e integración de profesionales preparados en otros campos como fonoaudiología, fisioterapeutas y otros que contribuyan con el aprendizaje y desempeño de estos estudiantes

10. ¿En qué medida considera usted que está preparado para atender a estudiantes en situación de discapacidad en el aula de clase?

RTA: Como profesional creo que nunca se está lo suficientemente preparado, falta mucho por aprender y hay que buscar capacitarse día a día en el tema, pero como ser humano lo más importante es dar amor y saber solucionar problemas que se presenten en el instante para poder contribuir al desarrollo socio afectivo y educativo del niño.



NELLY ROSMIRA ESCALANTE JIMÉNEZ
C.C No. 60.345 534 Cúcuta

**Anexo A. FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA
PARTICIPACIÓN DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS**

Nombre del entrevistador: YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA

Número de cédula de ciudadanía 1090483011

Yo, docente **Nelly Rosmira Escalante Jiménez**, una vez informado sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en esta investigación y los posibles riesgos que se puedan generar de ella, autorizo a YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.090.483.011 de Cúcuta, estudiante de especialización de la Universidad Francisco de Paula Santander, para la realización del siguiente procedimiento:

1. ENTREVISTA

Adicionalmente informo que:

- a) Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
- b) No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación.
- c) Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Universidad Francisco de Paula Santander bajo la responsabilidad de los investigadores.
- d) Dado que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas. Esto también se aplica a mi cónyuge, a otros miembros de mi familia.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.



NELLY ROSMIRA ESCALANTE JIMÉNEZ
C.C No. 60.345534 Cúcuta

PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA CIUDAD DE CÚCUTA.

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA DOCENTES

Nombre y apellidos: Flor Alexandra Luna Correa

Nivel de estudios: universitario

Materia o asignatura que imparte en el aula: todas las correspondientes al grado primero de primaria

Grado al que imparte clases: 1° de primaria

1. ¿Ha tenido en sus aulas de clase, estudiantes en situación de discapacidad? Si señala que sí, dígame cuál fue su primera experiencia y cómo se acercó al estudiante.

RTA: si, en el aula hay un estudiante con dificultades de aprendizaje, la primera experiencia fue difícil pues sí capacidades de interacción es muy reducida y por ende no acostaba órdenes y su disciplina era muy deficiente, sumando a ello su progenitora se negaba a aceptar que su hijo presentaba una dificultad.

2. ¿a su consideración, que es lo más difícil de desempeñarse como docente en un aula de clases, donde hay personas en situación de discapacidad?

RTA: lo más difícil es la adaptación del currículum y si ejecución debido a que se debe cumplir con un plan de asignatura establecido y en muchas ocasiones los estudiantes con necesidades dificultan ese cumplimiento debido a que hay que trabajar de forma más personalizada para que él también logre los aprendizajes al igual que sus compañeros.

3. ¿Conoce usted las políticas educativas, en torno a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad? ¿En caso de que si, cuáles?

RTA: Si, la ley estatutaria 1618 del 2013 la cual quiere garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

4. ¿Cómo utiliza si lo hace, el modelo inclusivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: Adaptando el currículum escolar e incluyendo material didáctico según lo amerite.

5. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, contempla dentro de su normativa institucional, es decir, el manual de convivencia, medidas que aporten a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: Si, con el programa PIAR Y DUA.

6. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, ha creado espacios culturales, deportivos y/o artísticos, incluyentes a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: Si, la semana cultural es uno de esos actos culturales que permite la integración e inclusión de todos los estudiantes del plantel.

7. ¿Cuáles son las estrategias están implantadas para los estudiantes en situación de discapacidad de la institución?

RTA: Cada maestro debe realizar las adaptaciones según las directrices de la orientadora de la institución y su criterio propio.

8. ¿Cuáles son las barreras que usted cree que dificultan la educación inclusiva, en la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta?

RTA: La falta de conocimiento por parte del núcleo familiar y la falta de concientización hacia otros estudiantes

9. En su opinión ¿en qué medida se integrará e incluirá a los estudiantes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, en los próximos cinco años.

RTA: En la medida que su presupuesto lo predisponga.

10. ¿En qué medida considera usted que está preparado para atender a estudiantes en situación de discapacidad en el aula de clase?

RTA: Considero que aún debo informarme y formarme más respecto al tema.

Alexandra Luna C.

FLOR ALEXANDRA LUNA CORREA
C.C No.



Anexo A. FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

Nombre del entrevistador: YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA
Número de cédula de ciudadanía 1090483011

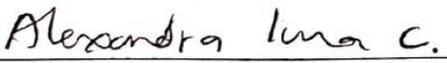
Yo, **Flor Alexandra Luna Correa** una vez informado sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en esta investigación y los posibles riesgos que se puedan generar de ella, autorizo a YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA, identificada con Cédula de Ciudadanía 1090483011 de Cúcuta estudiante de especialización de la Universidad Francisco de Paula Santander, para la realización del siguiente procedimiento:

1. ENTREVISTA

Adicionalmente informo que:

- a) Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
- b) No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación.
- c) Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Universidad Francisco de Paula Santander bajo la responsabilidad de los investigadores.
- d) Dado que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas. Esto también se aplica a mi cónyuge, a otros miembros de mi familia.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.


FLOR ALEXANDRA LUNA CORREA
C.C No.



PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA CIUDAD DE CÚCUTA.

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA DOCENTES

Nombre y apellidos: Carlos Alejandro luna rojas

Nivel de estudios: Universitarios

Materia o asignatura que imparte en el aula: Educación física y artística.

Grado al que imparte clases: 6 a 9 secundaria

1. ¿Ha tenido en sus aulas de clase, estudiantes en situación de discapacidad? Si señala que sí, dígame cuál fue su primera experiencia y cómo se acercó al estudiante.

RTA: si un alumno con limitación de movilidad, me acerque al estudiante de una manera muy amable respetuosa y amigable.

2. ¿a su consideración, que es lo más difícil de desempeñarse como docente en un aula de clases, donde hay personas en situación de discapacidad?

RTA: Yo creería que lo más difícil es manejar situaciones específicas teniendo en cuenta el tipo de discapacidad que tenga el alumno.

3. ¿Conoce usted las políticas educativas, en torno a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad? ¿En caso de que sí, cuáles?

RTA: Discapacidad Colombia.

4. ¿Cómo utiliza si lo hace, el modelo inclusivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: Teniendo en cuenta el manual de convivencia del colegio y las directrices dadas por las directivas de la institución, psicólogas etc.

5. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, contempla dentro de su normativa institucional, es decir, el manual de convivencia, medidas que aporten a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: Sí totalmente.

6. ¿la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, ha creado espacios culturales, deportivos y/o artísticos, incluyentes a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad?

RTA: Si claro, se tienen en cuenta para que participen en las diferentes actividades institucionales programadas.

7. ¿Cuáles son las estrategias que están implantadas para los estudiantes en situación de discapacidad de la institución?

RTA:

8. ¿Cuáles son las barreras que usted cree que dificultan la educación inclusiva, en la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta?

RTA: no, ninguna barrera.

9. En su opinión ¿en qué medida se integrará e incluirá a los estudiantes en situación de discapacidad de la institución educativa Juan Pablo I de la ciudad de Cúcuta, en los próximos cinco años.

RTA: bueno diría que adecuar la planta física si son alumnos con problemas de movilidad.

10. ¿En qué medida considera usted que está preparado para atender a estudiantes en situación de discapacidad en el aula de clase?

RTA: hasta el momento ninguno solo siguiendo las indicaciones dadas por el padre de familia y la orientación dada por el coordinador.



CARLOS ALEJANDRO LUNA ROJAS
C.C No. 88231714 de Cúcuta

Anexo A. FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

Nombre del entrevistador: YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA

Número de cédula de ciudadanía 1090483011

Yo, **CARLOS ALEJANDRO LUNA ROJAS** una vez informado sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en esta investigación y los posibles riesgos que se puedan generar de ella, autorizo a YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.090.483.011 estudiante de especialización de la Universidad Francisco de Paula Santander, para la realización del siguiente procedimiento:

2. ENTREVISTA

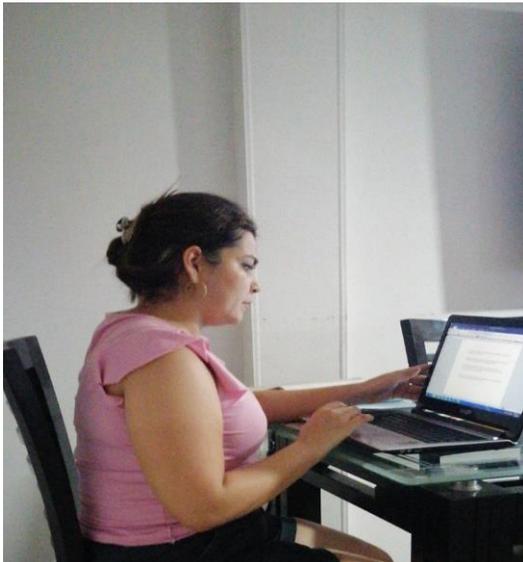
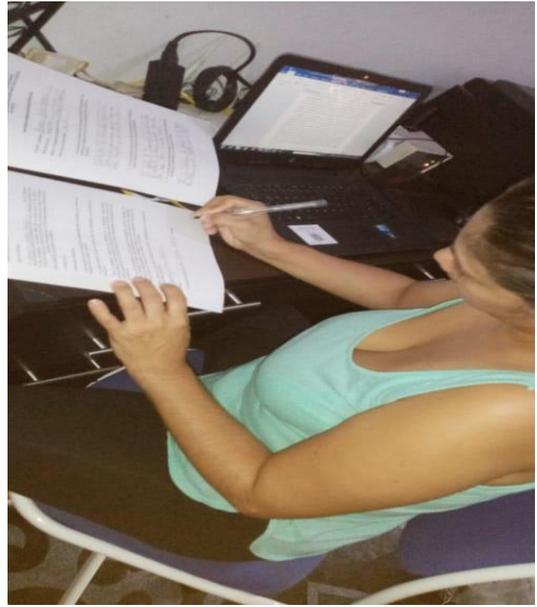
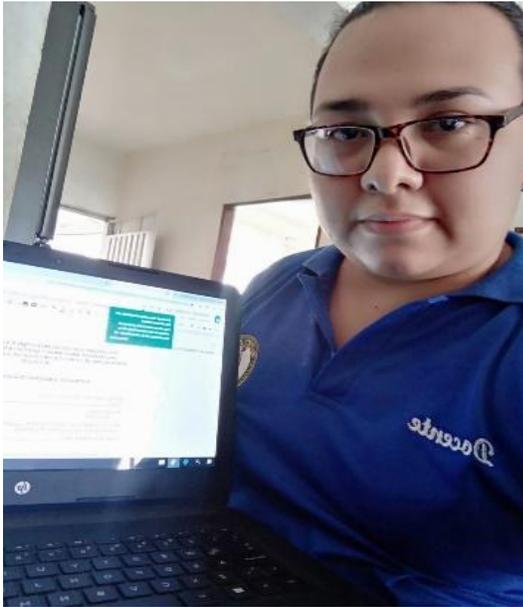
Adicionalmente informo que:

- e) Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
- f) No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación.
- g) Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Universidad Francisco de Paula Santander bajo la responsabilidad de los investigadores.
- h) Dado que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas. Esto también se aplica a mi cónyuge, a otros miembros de mi familia.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.



CARLOS ALEJANDRO LUNA ROJAS
C.C No. 88231714 de Cúcuta



San José de Cúcuta 11 de junio de 2020

CONVALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Señor

Edwin Fabián Mendoza Montañez

Magister

Cordial saludo,

Yo **YURLEIDY MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No.1.090.483.011** de Cúcuta y código **No.1320061** del programa de especialización en práctica pedagógica, solicito atentamente la revisión y convalidación del instrumento que se pretende aplicar sobre el proyecto de grado **“PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES FRENTE A LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DE LA CIUDAD DE CÚCUTA”** el cual se trata de una entrevista semiestructurada.

OBSERVACIONES NINGUNA

CONVALIDA SI NO

Atentamente,

Edwin Mendoza

Edwin Fabián Mendoza Montañez

C.C No. 88257843